

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP- CONSOLIDADO-004-2025

**PARA LA: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE
SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA
MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA."**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA**

12 DE FEBRERO DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA." PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

I. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción II, **80**, **82** párrafo segundo, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), artículo 38 del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025** referente a la: "**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. El servicio

que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Bloque 1: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **00:01 HORAS DEL 01 DE MARZO DEL 2025 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2027**

Lugar de prestación del servicio será: **EN LOS INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. (ANEXO A)**

Bloque 2: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **00:01 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2025 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2027.**

Lugar de prestación del servicio será: **CERRADA FRANCISCO I. MADERO COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550, PUEBLA. PUE.**

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La Fecha de prestación del servicio será: **A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2025 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2027**

Lugar de prestación del servicio será: **AV. REFORMA NO. 126, COLONIA CENTRO
C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

Bloque 1: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

Bloque 2: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La garantía del servicio será: **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	12 Y 13 DE FEBRERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envío de dudas por parte de los licitantes	14 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 11:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursoslicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx
Acto de Junta de Aclaraciones	18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	28 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de

Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,534.00 (tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IV.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **13 de febrero de 2025 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1. "COMPRA DE BASES"**

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral

6.2.1, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 13 de febrero de 2025.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1 “ASPECTOS GENERALES”** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **“Sobre 1 (uno)”, “Documentación legal”** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES**

ARGOLLAS, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “DOCUMENTACIÓN LEGAL” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital,

presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente

requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "I"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).
- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal.**

- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será

considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- III. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada

- uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
- y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A" y ANEXO "3B"**

V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a)** El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre 2 (dos)", "Propuesta Técnica"**, mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en

caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 o 3 argollas por separado).**

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c)** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d)** La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e)** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión

del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **la fecha o periodo de la prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía del servicio** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

II. "CURRÍCULUM EMPRESARIAL" El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al **ANEXO "5"**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL

- a) nombre o razón social
- b) RFC.
- c) Domicilio fiscal
- d) Teléfono
- e) Correo electrónico
- f) Nombre del representante legal
- g) objeto social

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

- EN EL QUE INDIQUEN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS.
- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

- a) con nombre o razón social,
- b) domicilio,
- c) contacto de venta
- d) teléfono
- e) y correo electrónico.

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos / prestaciones de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral 5.1 "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

III. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

APLICA PARA EL BLOQUE 1 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

e) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del servicio.

f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

j) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado

k) A presentar los entregables en tiempo y forma.

l) Notificar a la contratante la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- m) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- n) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

APLICA PARA EL BLOQUE 2 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
- c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.
- d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- e) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.
- f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción del servicio.

j) A presentar los entregables en tiempo y forma.

k) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

l) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá atender tipo de trámite ante la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.

m) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

n) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

ñ) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.

- o) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Sistema Municipal DIF, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por Dependencia para lo cual deberán contener nombre de la Dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.
- p) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- q) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- r) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- s) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- t) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.
- u) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.
- v) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

APLICA PARA EL BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

e) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del servicio.

f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

j) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado

k) A presentar los entregables en tiempo y forma.

l) Notificar a la contratante la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

m) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

n) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así

como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios,

compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

**REQUISITOS QUE SOLO APLICAN PARA EL BLOQUE 1 (SISTEMA MUNICIPAL
DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

VIII. El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:

- a. Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b. Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.
- c. Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el presente servicio.
- d. Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- e. Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- f. Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- g. Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- h. La Aseguradora deberá proporcionar el monto del deducible del equipo afectado en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que se presenten los avalúos de reposición, en caso de no entregarse en este plazo establecido, se condonará el total del deducible.
- i. Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la

fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la Aseguradora y en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.

j. Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

IX. El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

I. Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

II. Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.

III. Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

IV. Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

V. Elaborar las facturas (CFDI's) por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

VI. Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

VII. Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

- X.** El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

a) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

b) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

c) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

d) Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

- XI.** El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, en caso de que aplique, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- XII.** El licitante debe presentar carta en formato libre firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de acuerdo a lo siguiente:

*Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.16 al mes de Junio de 2024.

Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

*Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia de por lo menos 4.00 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- XIII.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación de 8.80 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU). Así como en apartado de CONDUSEF, deberá contar con una resolución favorable igual o mayor a 20 y no mas de 40 reclamaciones, todas con corte a marzo de 2024. Para comprobarlo, deberá adjuntar reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de Enero a Marzo de 2024, con su respectiva liga.

**REQUISITOS QUE SOLO APLICAN PARA EL BLOQUE 2 (SISTEMA MUNICIPAL
DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

- XIV.** El licitante deberá presentar en formato libre, currículum firmado de al menos 10 ajustadores y 5 abogados asignados, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos. Derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por la contratante.
- XV.** El licitante debe presentar carta en formato libre bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2024, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$1,200,000,000.00 (Mil Doscientos Millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de automóviles.
- XVI.** El licitante deberá presentar carta en formato libre bajo protesta de decir verdad que, para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con 1% del valor de la pérdida por cada día de atraso.
- XVII.** El licitante debe presentar carta en formato libre firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- a) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

- b) Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.
- c) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
- d) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.
- e) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestro en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
- f) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como la siniestralidad acumulada dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.
- g) Entregar la carta de pérdida total en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

XVIII. El licitante debe presentar carta en formato libre firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

a) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

b) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

c) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

Nota: Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

XIX. El licitante debe presentar carta en formato libre firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF):

a) Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.08 al mes de junio de 2024, para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

b) Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 2.10 al mes de junio de 2024. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

c) Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 9.0 al mes de junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- XX.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del Buró de Entidades Financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 9.7 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU), así como comprobar que se tienen igual o menos de 10 (diez) sanciones en el reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a diciembre de 2023.
- XXI.** El licitante debe presentar carta en formato libre bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operación de seguros que se requieren.
- XXII.** El licitante debe presentar carta en formato libre firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la secretaría de hacienda y crédito público.
- XXIII.** El licitante deberá contar con mínimo una oficina de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el Municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente con una antigüedad no mayor a 3 meses. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores.
- XXIV.** El licitante debe presentar carta en formato libre bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en las presentes bases, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las

condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas serán aplicables cuando no se contraponga con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

APLICA PARA EL BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XXV.** El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:
- a. Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
 - b. Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.
 - c. Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el presente servicio.
 - d. Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
 - e. Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
 - f. Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

g. Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

h. La Aseguradora deberá proporcionar el monto del deducible del equipo afectado en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que se presenten los avalúos de reposición, en caso de no entregarse en este plazo establecido, se condonará el total del deducible.

i. Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la Aseguradora y en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.

j. Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

XXVI. El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

I. Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

II. Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.

III. Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

IV. Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

V. Elaborar las facturas (CFDI's) por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

VI. Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

VII. Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

XXVII. El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

1. Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

2. Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

3. Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

4. Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

XXVIII. El licitante debe presentar carta en formato libre en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, en caso de que aplique, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XXIX. El licitante debe presentar carta en formato libre firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de acuerdo a lo siguiente:

*Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.16 al mes de Junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

*Índice de cobertura de base de requerimiento de capital de solvencia de por lo menos 4.00 al mes de Junio de 2024. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

XXX. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación de 8.80 en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU). Así como en apartado de CONDUSEF, deberá contar con una resolución favorable igual o mayor a 20 y no más de 40 reclamaciones, todas con corte a marzo de 2024. Para comprobarlo, deberá adjuntar reporte emitido por la Comisión Nacional para la

Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de Enero a Marzo de 2024, con su respectiva liga.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el **ANEXO "11"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.
su propuesta se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 ó 3 argollas
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser

modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO “II” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;

- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario
- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "II"**.
- f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**; y
- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "II"**.

Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "II"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

- II. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.
- III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA. Ó**

- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA.**

NOTA: SE PODRA PRESENTAR UNA GARANTIA POR LOS 3 BLOQUES O POR CADA BLOQUE.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;

- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.

- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente

apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis**

meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **11:00** horas del **14 DE FEBRERO DE 2025**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word), y de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla. a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente

numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5169 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)"** de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **18 DE FEBRERO DE 2025 a las 11:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los

representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de

cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **20 DE FEBRERO DE 2025** a las **11:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de

Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.**, "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL" **6.2.** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA" y **6.3** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA" de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante,

que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" y **6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, las propuestas recibidas y las

observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7 "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS"** de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **26 DE FEBRERO DE 2025** a las **11:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1. "ASPECTOS GENERALES"**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las

propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el

Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta

respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. – La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a.** Todo lo solicitado en estas bases.
- b.** Cartas, anexos etc.
- c.** Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el precio más bajo **por la totalidad del servicio por cada bloque.**

BLOQUE 1: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE PUEBLA)

BLOQUE 2: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;

- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los

supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;

- IX.** Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X.** Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.
- XI.** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII.** En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII.** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV.** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta

de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;

- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1 "COMPRA DE BASES"**;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;

- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA"** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2, "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- XXIX.** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- XXX.** Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

XXXI. El no cotizar o no cumplir con alguna partida de cada bloque, será causa de descalificación.

**12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O
PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **11:00 horas del 28 de febrero de 2025**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES**.

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

Bloque 1: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, sito ubicado en calle Cerrada Francisco I. Madero, número 413 (cuatrocientos trece), colonia San Baltazar Campeche; C.P. 72550, Puebla, Puebla.

Bloque 2: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, sito ubicado en calle Cerrada Francisco I. Madero, número 413 (cuatrocientos trece), colonia San Baltazar Campeche; C.P. 72550, Puebla, Puebla.

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El contrato se formalizará en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con domicilio en Av. Reforma #126, en el Tercer Piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

APLICA PARA LOS TRES BLOQUES:

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.

- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "I"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.**

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no

sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Bloque 1: "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, de las 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles.) teléfono 222 214 0000 ext. 243

Bloque 2: "ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, PROPIEDAD DEL SMDIF" (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, de las 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles.) teléfono 222 214 0000 ext. 243

Bloque 3: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027" (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con la Jefa de Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de las 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles.) teléfono 222 309 4400 ext. 5258 / 5259.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las

modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

Bloque 1: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará en tres exhibiciones conforme a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal 2025

Ejercicio Fiscal 2026

Ejercicio Fiscal 2027

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a entrega de la factura sellada y firmada acompañadas de los entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante.

Bloque 2: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El pago se realizará en tres exhibiciones conforme a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal 2025

Ejercicio Fiscal 2026

Ejercicio Fiscal 2027

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a entrega de la factura sellada y firmada acompañada de los entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante.

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El pago se realizará en tres exhibiciones conforme a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal 2025.

Ejercicio Fiscal 2026.

Ejercicio Fiscal 2027.

Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a entrega de la factura sellada y firmada acompañadas de los entregables, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante.

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES:

- I. El pago se realizará en moneda nacional.
- II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

Bloque 1 y 2: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

RAZÓN SOCIAL: **SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

RFC: **SMD9303098U6**

DOMICILIO: **AV. CUE MERLO 201, SAN BALTAZAR CAMPECHE, CP. 72550, PUEBLA, PUEBLA.**

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

* Razón social: **Municipio de Puebla**

* R.F.C: **MPU6206015F0**

* Domicilio fiscal: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- IV. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- V. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando
 - a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios.
 - b) Entregue bienes o preste servicios de diferentes características.
 - c) Entregue bienes o preste servicios de calidad inferior a la pactada.

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando

- a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios.
- b) Entregue bienes o preste servicios de diferentes características.
- c) Entregue bienes o preste servicios de calidad inferior a la pactada.

En todos los casos, se aplicará el 0.5%, del monto total del año correspondiente, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales a aplicarse al proveedor, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso procederá la rescisión del contrato y a hacer efectivas las garantías. Lo anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción IX y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de

acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 12 DE FEBRERO DE 2025



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/97/SECATI/CMA/J

RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO "I"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2025

**Nombre completo y cargo del
representante de la Persona Moral /
Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

FORM.013.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

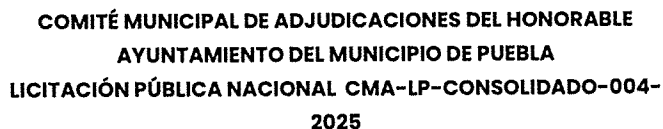
- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las

obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.
2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.



**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“Carta de conformidad y consentimiento”

Lugar y **Fecha:**

1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*_____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/aviso-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, **EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: *En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.*

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA TÉCNICA"

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

BLOQUE 1 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE			DEL
LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF 1. INFORMACIÓN GENERAL 1.1 OBJETO DEL SERVICIO:

			2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO 2.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 00:01 DEL 01 DE MARZO DE 2025 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2027. LA EMISION DE LAS PÓLIZAS SERÁ DE ACUERDO A PERIODO FISCAL, ES DECIR, MEDIANTE LA EMISION DE 3 PÓLIZAS POR SEPARADO (CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027). 2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A. 2.3.1 SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIO Y II. CONTENIDOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, JUNTO CON LA PÓLIZA, ENTREGAR TEXTO, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y CLAUSULADO A LA QUE ESTARÁ SUJETA, ADEMÁS DE LO SOLICITADO Y LA CARTA DE PRELACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ HACER ENTREGA MENSUAL DEL REPORTE DE SINIESTRALIDAD. BIENES CUBIERTOS I EDIFICIO Y II CONTENIDOS. TODO BIEN: MUEBLE E INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y/O DE TERCEROS, A CARGO, ADJUDICADO, EN COMODATO O ARRENDAMIENTO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS. PARA SECCIÓN I EDIFICIOS: LAS CONSTRUCCIONES INHERENTES A LOS INMUEBLES ASEGURADOS Y SU CIMENTACIÓN, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERO NO LIMITADAS A:
--	--	--	--

		OFICINAS, ALMACENES, TALLERES, MÓDULOS, CONSULTORIOS MÉDICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN, FUENTES, ESCALERAS DE EMERGENCIA, ADAPTACIONES, AMPLIACIONES, SÓTANOS, BARDAS, MONUMENTOS, CALLES Y BANQUETAS, JARDINES, JARDINERAS, CAMINOS Y/O VÍAS DE ACCESO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, TORRES, ANTENAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SUS ACCESORIOS, INSTALACIONES FIJAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS TALES COMO: HIDRÁULICAS, SANEAMIENTO, NEUMÁTICAS, CLIMA ARTIFICIAL, PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, RIEGO, TELEFONÍA, VOZ Y DATOS, SUMINISTRO ELÉCTRICO, ALUMBRADO, GAS Y OTROS SERVICIOS. 2.3.2 SECCIÓN II. CONTENIDOS: TODOS LOS BIENES EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, PERO NO LIMITADOS, TALES COMO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE VIGILANCIA INTERNO Y A LA INTEMPERIE, INVENTARIOS, MATERIAS PRIMAS; ASÍ COMO LAS INSTALACIONES INHERENTES A EQUIPOS LOCALIZADOS EN LABORATORIOS, TALLERES, SALAS DE VIDEO, CONSULTORIOS MÉDICOS, AUDITORIOS, BIBLIOTECAS, PALACIO MUNICIPAL Y EN CUALQUIER OTRA UBICACIÓN. TAMBIÉN SE CUBRE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y TODO TIPO DE EXISTENCIAS. SE AMPARA DENTRO Y FUERA DE LAS UBICACIONES A LOS BIENES UTILIZADOS EN EVENTOS ESPECIALES O EN CUALQUIER ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. SE INDICA QUE LA RELACIÓN DE UBICACIONES ENTREGADA A LA COMPAÑÍA ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA DE LOS INMUEBLES PROPIOS, ARRENDADOS, EN COMODATO, BAJO SU CUSTODIA O EN DEPOSITARIA Y DE LOS CUALES TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE Y OPERA PARA CUALQUIERA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS EN LA PÓLIZA. LA RELACIÓN REPRESENTA LAS UBICACIONES MÁS REPRESENTATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PERTENECIENTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL
--	--	---

			MUNICIPIO DE PUEBLA POR LO QUE CUALQUIER UBICACIÓN NO SEÑALADA EN DICHO DOCUMENTO QUEDARÁ DEBIDAMENTE AMPARADA Y SÓLO SE DEMOSTRARÁ LA PREEXISTENCIA Y POSESIÓN DEL BIEN AFECTADO O DAÑADO CON LOS DOCUMENTOS QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF TENGA DISPONIBLES. RIESGOS CUBIERTOS PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS: TODO RIESGO DE INCENDIO DE PÉRDIDA O DAÑO TOTAL O PARCIAL, INCLUYENDO TODOS LOS RIESGOS QUE ESTÉN AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, PARTICULARES Y LAS DE CONVENIO EXPRESO, TALES COMO, PERO NO LIMITADAS A: INCENDIO Y/O RAYO, EXTENSIÓN DE CUBIERTA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, EXPLOSIÓN, FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, OBSTRUCCIÓN EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, NAVES AÉREAS U OBJETOS CAÍDOS DE ELLAS, VEHÍCULOS, HUMO Y TIZNE, AVALANCHAS DE LODO, HELADA, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, DERRAME DE EQUIPOS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, ROTURAS O FILTRACIONES ACCIDENTALES DE CUALQUIER TIPO DE TUBERÍAS, DAÑOS POR AGUA, DESCARGAS ACCIDENTALES O DERRAMES DE AGUA, CAÍDAS DE ÁRBOLES Y/O ANTENAS PARABÓLICAS, INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DE PRESAS, ESTANQUES, DIQUES, RÍOS, LAGOS O CUALQUIER DEPÓSITO DE AGUA NATURAL O NO NATURAL, INUNDACIÓN POR LLUVIA Y MAREJADA ASÍ COMO DESCARGAS ELÉCTRICAS. COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO: BIENES A LA INTEMPERIE: TODO BIEN MUEBLE, DE SU PROPIEDAD Y/O DE TERCEROS, A SU CARGO, ADJUDICADO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA Y/U OPERACIÓN DEBEN PERMANECER Y/U OPERAR A LA INTEMPERIE. APLICABLE AL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:
--	--	--	--

			• MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS. APLICABLE AL ENDOSO DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: • CIMIENTOS. • ALBERCAS, BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALQUIER OTRA CONSTRUCCIÓN SEPARADA DEL EDIFICIO. 2.3.3 SECCIÓN III. GASTOS EXTRAORDINARIOS: SE AMPARAN LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS EN QUE INCURRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS ASEGURADOS, POR LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SÚBITOS E IMPREVISTOS O FORTUITOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA. SUMA ASEGURADA AL 100% DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS \$304,840,293.00 M.N. LÍMITE A PRIMER RIESGO: EDIFICIO Y CONTENIDOS \$35,000,000 M.N. REMOCIÓN DE ESCOMBROS \$3,500,000.00 M.N. GASTOS EXTRAORDINARIOS \$2'000,000.00 M.N. INCISOS CONOCIDOS,
--	--	--	--

			NO CONOCIDOS (60 DÍAS, PARA REPORTAR) \$10'000,000.00 M.N. BIENES A LA INTEMPERIE \$3'000,000.00 M.N. DEDUCIBLES: INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS (SECCIÓN I Y II) INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE. EXTENSIÓN DE CUBIERTA .SEGUN TARIFA AMIS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS SEGÚN TARIFA AMIS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA BIENES A LA INTEMPERIE.: SEGÚN TARIFA AMIS INUNDACIÓN: SEGÚN TARIFA AMIS TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: TARIFA VIGENTE DE LA AMIS. GASTOS EXTRAORDINARIOS: SIN DEDUCIBLE. REMOCIÓN DE ESCOMBROS: SIN DEDUCIBLE. COASEGUROS: TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 10% DE LA PÉRDIDA. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 10% DE LA PÉRDIDA. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA BIENES A LA INTEMPERIE: 20% DE LA PÉRDIDA. INUNDACIÓN: 20% DE LA PÉRDIDA. LOS DEDUCIBLES SE APLICARÁN EN FORMA SEPARADA PARA CADA UBICACIÓN, EDIFICIO Y/O CONTENIDOS. CLÁUSULAS ADICIONALES Y ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA. • CLÁUSULA DE TODO RIESGO. • CLÁUSULA DE PRIMER RIESGO RELATIVO. • CLÁUSULA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE BIENES DAÑADOS Y NO DAÑADOS. • RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20% • ERRORES EN AVALÚOS AL 20% • HONORARIOS, GASTOS Y SERVICIOS DE TÉCNICOS, PROFESIONISTAS U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LA PÉRDIDA. • SALVAMENTOS, MARCAS Y ETIQUETAS. • INTERÉS MORATORIO.
--	--	--	--

		• VALOR INDEMNIZABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS TOTALES Y PARCIALES RECLAMADOS: ACTIVOS FIJOS: A) EDIFICIOS: VALOR REPOSICIÓN B) MOBILIARIO: VALOR REPOSICIÓN C) MERCANCÍAS: A PRECIO DE ADQUISICIÓN. D) BIENES EN DEPOSITARÍA O ASEGURADOS MINISTERIALMENTE DE ACUERDO CON AVALÚO O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SU VALOR. • PRELACIÓN. • NO ADHESIÓN. • GRAVÁMENES. • ERRORES U OMISIONES. • REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA. • INFLACIÓN 15% • ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE SUBROGACIÓN EN CONTRA DE FILIALES, SUBSIDIARIAS Y CUALQUIER PERSONA O EMPLEADO DE LA DEPENDENCIA. • GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA. • CLÁUSULA COSTO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO Y GASTOS DE EXTINCIÓN. • CLÁUSULA DE AJUSTE DE SINIESTROS. • CLÁUSULA DE GASTOS EXTRAS RAMOS TÉCNICOS. • CLÁUSULA DE MAQUINARIA. • CLÁUSULA DE PRELACIÓN. • CLÁUSULA DE NO-ADHESIÓN. • EXPLOSIÓN DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. • PAGO DE IVA EN INDEMNIZACIONES (EL SISTEMA MUNICIPAL DIF ES CONSUMIDOR FINAL Y NO ACREDITA IVA). • MULTICLÁUSULA DE INFLACIÓN AL 10% • REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA. • ERRORES U OMISIONES. • CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES. • GRAVÁMENES. • PERMISO. • AUTORIZACIÓN PARA REPONER, CONSTRUIR O REPARAR.
--	--	---

		• CINCUENTA METROS. • PLANOS Y MOLDES. CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA EMPRESARIAL, SEGUROS INTEGRAL Y QUE OPERA A PRIMER RIESGO, SERÁN APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA: • HONORARIOS, GASTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LAS PÉRDIDAS. • INTERÉS MORATORIO. • CLÁUSULA DE AJUSTE DE SINIESTROS. • GRAVÁMENES. • ERRORES U OMISIONES. • CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN EN CONTRA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONVOCANTE. • CLÁUSULA 50 METROS. • PLANOS MOLDES Y MODELOS. • MULTI CLÁUSULA AL 10% • PRELACIÓN. CLAUSULA DE NO-ADHESION • CLAUSULA DE AJUSTE DE PRIMA POR SINIESTRALIDAD CONDICIONES DE AJUSTE DE PRIMA: EN EL CASO DE QUE LA SINIESTRALIDAD REPORTADA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA SEA MAYOR AL 50% DE LA PRIMA DE RIESGO ANUAL, LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE AJUSTAR LA PRIMA. SE ENTIENDE POR PRIMA DE RIESGO, A LA PRIMA NETA DE POLIZA MENOS GASTOS DE ADQUISICION. DEFINICIÓN DE LAS CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL: PRIMER RIESGO RELATIVO: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGARÁ EL IMPORTE DE LOS DAÑOS SUFRIDOS HASTA EL MONTO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD SIN EXCEDER DEL VALOR DE REPOSICIÓN QUE TENGA EL BIEN AL OCURRIR EL SINIESTRO ESTA CLÁUSULA OPERA PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA A CONTRATARSE.
--	--	---

			CLÁUSULA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE BIENES DAÑADOS Y NO DAÑADOS: EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE POR: A) EL COSTO DE REMOVER ESCOMBROS Y/O DEMOLER LAS INSTALACIONES DAÑADAS Y NO DAÑADAS INCLUYENDO EL COSTO PARA LIMPIAR EL PREDIO. B) EL INCREMENTO EN EL COSTO DE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN EL MISMO SITIO O EN OTRO. RENUNCIA DE INVENTARIOS 20%: EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO REQUERIRÁ DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNE SI LA RECLAMACIÓN TOTAL BAJO EL SEGURO DE INCENDIO EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDE DEL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA. PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR ÁREA DE FUEGO, AQUELLAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DISTANCIA MAYOR A 15 METROS, SIENDO DE CONSTRUCCIÓN MACIZA Y DE MATERIALES INCOMBUSTIBLES O 30 METROS EN CASO DE CONSTRUCCIÓN NO MACIZA Y DE MATERIALES COMBUSTIBLES O QUE CONTENGAN, MANEJEN, PROCESEN O ALMACENEN. HONORARIOS: GASTOS Y SERVICIOS DE TÉCNICOS, PROFESIONISTAS U OTROS CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN PARA RESARCIR LOS DAÑOS O COMPROBACIÓN DE LA PÉRDIDA. SALVAMENTOS, MARCAS Y ETIQUETAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO DISPONDRÁ DE NINGÚN BIEN BAJO EL NOMBRE O MARCAS DEL ASEGURADO SIN SU AUTORIZACIÓN. EL ASEGURADO ES EL ÚNICO QUE PODRÁ DECIDIR SI SUS BIENES SON APTOS PARA LA VENTA, YA QUE SU NOMBRE PUEDE VERSE PERJUDICADO EN CASO DE VENDER ESE PRODUCTO DAÑADO, INCLUSO SI EL CONTENIDO ESTÁ EN BUENAS CONDICIONES.
--	--	--	--

		INTERÉS MORATORIO: SI LA ASEGURADORA NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGUROS AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR AL ACREEDOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. CLÁUSULA GASTOS PARA REDUCIR LA PÉRDIDA: LA PÓLIZA CUBRIRÁ LOS GASTOS PARA REDUCIR UNA PÉRDIDA AUNQUE TALES GASTOS PUEDEN EXCEDER LA CANTIDAD DE PÉRDIDA REDUCIDA, SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA. CLÁUSULA COSTO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO Y GASTOS DE EXTINCIÓN: SI LA PROPIEDAD ASEGURADA SUFRE DESTRUCCIÓN O DAÑO COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIER RIESGO CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, ÉSTA CUBRIRÁ: A) LOS COSTOS DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y LOS DEMÁS GASTOS INCURRIDOS EN LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO. B) LOS COSTOS DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL INCENDIO QUE HUBIESEN SIDO UTILIZADOS. CLÁUSULA COSTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS: ESTA PÓLIZA SE EXTIENDE A INCLUIR COSTO DEL CONTRATANTE O SUS REPRESENTANTES Y PERITOS EXTERNOS PARA PREPARAR O CERTIFICAR DETALLES DE UN RECLAMO COMO RESULTADO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA. CLÁUSULA DE PRELACIÓN: LA PÓLIZA ESTARÁ SUJETA A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. LAS CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CUANDO ESTAS ÚLTIMAS FUERAN CONTRARIAS. CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN: SE CONVENDRÁ POR AMBAS PARTES QUE EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONCERTADAS ENTRE LAS PARTES, POR CONDUCTO DE SU INTERMEDIARIO Y SOLICITUD CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD EL CONTRATO SE DECLARA EXPRESAMENTE COMO UN CONTRATO DE NO
--	--	---

			ADHESIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR S.8.1.3 DE LA C.N.S.F., REFERENTE AL ARTÍCULO 36-B DE LA LGISMS, DE TAL SUERTE QUE ESTE CONTRATO NO ESTÁ SUJETO AL REGISTRO PREVISTO ANTE LA C.N.S.F. POR LOS CONCEPTOS LEGALES INDICADOS. MULTI CLÁUSULA 10% REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBRO DE PRIMA: CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR EFECTO DE SINIESTRO, SERÁ REINSTALADA AUTOMÁTICAMENTE Y EL COBRO DE LA PRIMA SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO VALORADOS Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA PREVISTA LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE Y/O HAYA EFECTUADO LA INDEMNIZACIÓN, PERO SE MANTENDRÁ EN TODO MOMENTO LA SUMA ASEGURADA AL 100%. ERRORES U OMISIONES: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN O UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, YA QUE LA INTENCIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES DE PROTEGER EN TODO TIEMPO. POR LO TANTO, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE DICHA CORRECCIÓN LO AMERITE SE EFECTUARÁ EL AJUSTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE, DE COMÚN ACUERDO CON EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, RESPETANDO LOS PRECIOS OFERTADOS, POR LO QUE, EN CASO DE SINIESTRO. CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES. UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF NO SE VERÁ OBLIGADO A SUBROGAR LOS DERECHOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS CUANDO EL RESPONSABLE DEL DAÑO HAYA SIDO UNA FILIAL (SE CONSIDERARÁN FILIALES A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O OPERATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF). GRAVÁMENES: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAGARÁ DE ACUERDO CON
--	--	--	---

		EL INTERÉS ASEGURABLE QUE DEMUESTRE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SIN PERJUICIO DE PAGOS QUE DEBAN HACERSE A TERCEROS QUE ACREDITEN TENER ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE. PERMISO: MEDIANTE ESTA CLÁUSULA, SIN LÍMITE DE TIEMPO Y SIN PREVIO AVISO, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PODRÁ HACER EN EL LUGAR AFECTADO, ADICIONES, MODIFICACIONES O REPARACIONES Y TRABAJAR A CUALQUIER HORA, SUSPENDER LABORES, DEJAR VACÍO O DESOCUPADO CUALQUIER LOCAL, LLEVAR A EFECTO CUALQUIER TRABAJO O TENER EN EXISTENCIA Y HACER USO DE TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS, MATERIALES APROVISIONAMIENTOS Y APARATOS QUE PUEDA NECESITAR PARA NORMALIZAR LA OPERACIÓN. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PÓLIZA, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PODRÁ (PREVIO AVISO POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS), OPTAR POR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS O DISPONER DE ELLOS PARA EMPEZAR INMEDIATAMENTE SU REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, YA SEA EN EL MISMO SITIO EN EL QUE SE ENCONTRABAN O EN OTRO PARA DESTINARLOS A OTRO USO; QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ LIMITADA AL COSTO DE LA REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN AL 100%, ES DECIR, NO SE CONSIDERARÁ DEPRECIACIÓN ALGUNA DE LOS BIENES, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS (INCLUYE ANTICIPOS). EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL: SERÁN TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDEN MOVERSE DE UBICACIÓN, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, PERO NO LIMITATIVO A: COMPUTADORAS, MASTÓGRAFO, EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y/O DE VOZ Y DATOS, PRODUCCIÓN EN VIDEO, AUDIO, FILMACIÓN, SCANNER DE TODO TIPO, EQUIPOS EN VEHÍCULOS Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS, FOTOGRAFÍA, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE SONIDO, RADIOCOMUNICACIÓN, INCLUYENDO SUS ADITAMENTOS ENTRE OTRAS, CONVERSIONES Y ADAPTACIONES, RADIOS MÓVILES, EQUIPO ESPECIAL
--	--	--

			COMO UNIDADES MÓVILES DE MEDICIÓN, DE PERTURBACIÓN DE RADIO Y DE MONITOREO. EL EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL DE TIPO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA MONTADO EN VEHÍCULOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SE AMPARA POR SUS PROPIOS RIESGOS DE OPERACIÓN EN LA PÓLIZA. GASTOS EXTRAS RAMOS TÉCNICOS: SIGNIFICA LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO TOTAL EN QUE INCURRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, PARA MANTENERSE EN OPERACIÓN, MENOS EL COSTO TOTAL EN QUE NORMALMENTE SE HUBIERA INCURRIDO PARA OPERAR DURANTE EL MISMO PERÍODO, SI EL SINIESTRO NO HUBIERA OCURRIDO. ESTOS GASTOS EXTRAS INCLUIRÁN EN CADA CASO, AQUELLOS QUE EROGUEN POR CONCEPTO DE LA OBTENCIÓN O USO DE BIENES O INSTALACIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS U OTROS GASTOS DE EMERGENCIA. CLÁUSULA DE MAQUINARIA: CUANDO UNA PÉRDIDA O DAÑO SEA CAUSADO DIRECTAMENTE A UNA PARTE EN ESPECÍFICO DE UNA MAQUINARIA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS INDEMNIZARÁ HASTA POR EL VALOR PROPORCIONAL DE LA PARTE PERDIDA O AFECTADA. ESTA CLÁUSULA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO NO SEA POSIBLE LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LA (S) PARTES AFECTADAS, O SI EL BIEN DAÑADO NO PUEDE SER VENDIDO O UTILIZADO SIN LA PARTE DAÑADA INDEMNIZÁNDOSE ENTONCES COMO PÉRDIDA TOTAL. PLANOS Y MODELOS: LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE PÉRDIDA, SE LIMITARÁ AL VALOR INTRÍNSECO DE LOS MATERIALES Y DE LAS SUMAS GASTADAS EN LA CONFECCIÓN DE CADA DIBUJO, MODELO O PLANO, SIN TOMAR EN CUENTA EL VALOR EN QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, LES ESTIME, POR EL USO QUE DE ELLOS PUDIERA HACER. EN LA PÓLIZA, EL LISTADO DE UBICACIONES ES ENUNCIATIVO Y SÓLO PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN, POR LO QUE, EN CASO DE SINIESTRO, CUALQUIER UBICACIÓN NO SEÑALADA EN DICHA RELACIÓN QUEDARÁ DEBIDAMENTE AMPARADA Y SÓLO SE DEMOSTRARÁ LA PREEXISTENCIA
--	--	--	---

			Y/O POSESIÓN DEL BIEN AFECTADO O DAÑADO CON LOS DOCUMENTOS QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, TENGA DISPONIBLES. LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE SERVICIO TIENE PRELACIÓN SOBRE LOS BIENES Y RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO EN LOS ESTIPULADOS POR CONVENIO EXPRESO DE PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS. LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CUBIERTAS EN LAS PÓLIZAS, SERÁN APLICABLES CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS Y/O DESCRITOS. 2.3.4 SECCIÓN IV. DE RESPONSABILIDAD CIVIL: LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS COBERTURAS Y TODAS LAS UBICACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y QUE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE. PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OPERACIÓN, YA SEA COMO PROPIETARIO, ARRENDATARIO, RESGUARDANTE, EN DEPOSITARIA U OTRO DE: MATERIALES, MATERIAS PRIMAS Y CUALQUIER TIPO DE BIENES TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A TERRENOS, EDIFICIOS O LOCALES, MÓDULOS DE VIGILANCIA, DE SERVICIO, QUE SEAN UTILIZADOS PARA SU ACTIVIDAD, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE SUS EMPLEADOS, PERSONAL EVENTUAL O BAJO SUS ÓRDENES, O FUNCIONARIOS CAUSEN A TERCEROS Y POR LOS QUE ÉSTOS DEBAN RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS
--	--	--	--

		MEXICANOS, POR LOS HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO EN LA SALUD, DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EN GENERAL, ASÍ COMO LESIONES CORPORALES A TERCEROS, CAUSADAS EN FORMA INVOLUNTARIA POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON SUS BIENES O POR FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y PERSONAL OPERATIVO. SUMA ASEGURADA: \$ 5,000,000 M.N. RIESGOS CUBIERTOS: • RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES E INMUEBLES. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRENDATARIO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR ANUNCIOS Y ESPECTACULARES. • RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA. • RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR CARGA Y DESCARGA. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRAS DE REMODELACIÓN. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIAJES Y/O TRABAJOS , DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA SUBLÍMITE \$1'000,000,00 M.N. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESCALERAS ELÉCTRICAS Y ELEVADORES. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESTACIONAMIENTOS, SUBLÍMITE POR VEHÍCULO DE \$600,000.00 M.N. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTOS, ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES ESPECIALES O EXPOSICIONES ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DENTRO O FUERA DE INMUEBLES. DEDUCIBLES: ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y COBERTURAS ADICIONALES: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA RECLAMACION; DEMÁS COBERTURAS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA RECLAMACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN: 15% SOBRE EL VALOR DE LA RECLAMACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESTACIONAMIENTOS: DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD.
--	--	--

			ROBO: 10% SOBRE EL VALOR DE LA UNIDAD. CRISTALES: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL. 2.3.6 SECCIÓN V. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO: BIENES CUBIERTOS: EN GENERAL TODO TIPO DE CONTENIDOS, PERO SIN LIMITARSE A: BIENES MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INVENTARIOS, EQUIPOS EMPACADOS Y ALMACENADOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, TODO TIPO DE EXISTENCIAS, Y TODO AQUELLO EN DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, ASÍ COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS INMUEBLES, BAJO CUSTODIA, TOMADOS EN COMODATO, ASEGURADOS MINISTERIALMENTE, ARRENDAMIENTO, DEPOSITARÍA O EN LOS QUE TENGA INTERÉS ASEGURABLE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS MÓVILES LOCALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, BAJO RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, DEPOSITARIA O EN CUALQUIER UBICACIÓN EN DONDE SE ENCUENTREN LOS CONTENIDOS DEL PROPIO SISTEMA MUNICIPAL DIF. RIESGOS CUBIERTOS: LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO O INTENTO DE ROBO DENTRO DEL INMUEBLE, SAQUEO Y LOS DAÑOS MATERIALES QUE OCASIONARA ESTE HECHO, ADEMÁS, SE AMPARARÁN LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS QUE SUFRA EL EQUIPO INSTRUMENTAL, EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS EN ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE REALICEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE ROBO DE CONTENIDOS: SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO:
--	--	--	--

			\$500,000 M.N. CONDICIONES Y CLAUSULADO: DISPENSA DE ACTAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: EN CASO DE SINIESTRO DONDE LA PÉRDIDA SEA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 M.N SÓLO SE PRESENTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y CUANDO SEA MAYOR A \$100,000.00 M.N. CON UNA FACTURA CERTIFICADA ANTE LA MISMA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LA FACTURA DE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y CON VALOR CORRESPONDIENTE AL MONTO ORIGINAL DEL BIEN AFECTADO. DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS ROBO CON Y SIN VIOLENCIA. I. CARTA RECLAMACIÓN: SOLICITUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DIRIGIDA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS A TRAVÉS DE OFICIO INFORMANDO EL SINIESTRO (DATOS DEL AFECTADO Y EL BIEN RECLAMADO). II. ACTA DE HECHOS (DESCRIPCIÓN/NARRACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL QUE SUFRIÓ EL SINIESTRO FIRMADA) • EN CASO DE SER PÉRDIDAS MAYORES A \$100,000.00 M.N., PRESENTAR DENUNCIA INICIAL ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD RATIFICADA ANTE MINISTERIO PÚBLICO. III. RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA DE BIENES RECLAMADOS/INVENTARIO (SÓLO APLICA EN CASO DE QUE SEAN 2 BIENES O MÁS). IV. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PREEXISTENCIA Y/O ADQUISICIÓN DEL BIEN (INDISTINTAMENTE): • FACTURA • CONVENIO/CONTRATO DE DONACIÓN. • RESGUARDO (FIRMADO POR EL PERSONAL AFECTADO CON FECHA ANTERIOR AL SINIESTRO).
--	--	--	--

		V. UNA COTIZACIÓN DE REPOSICIÓN DEL BIEN SIMILAR AL AFECTADO. VI. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL CON EL SISTEMA MUNICIPAL DIF (INDISTINTAMENTE): • GAFETE OTORGADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. • RECIBO DE NÓMINA. VII. REPORTE FOTOGRÁFICO Y/O REPORTE DE VIDEO A LA FECHA DEL SINIESTRO (CUANDO SEA ROBO CON VIOLENCIA Y/O DAÑO DENTRO DE LOS INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y/O EN CASO DE QUE EL LUGAR DEL SINIESTRO PRESENTE AFECTACIONES). VIII. NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE A FIRMAR EL CONVENIO FINIQUITO. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE MUNICIPIO. • RFC DEL MUNICIPIO. IX. EN CASO DE SER PAGO A PROVEEDOR PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL MISMO. • ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL. • IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE. • R.F.C. • CARATULA BANCARIA NO MAYOR A 3 MESES. 2.3.7 SECCIÓN VII. DINERO Y/O VALORES: BIENES CUBIERTOS: CUBRE EL DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES, VALES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES, O NO NEGOCIABLES, TALES COMO: LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS, VALES DE GASOLINA, DE DESPENSA, DENTRO Y/O FUERA DE LOS INMUEBLES, MIENTRAS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CAJAS FUERTES O BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS O EN PODER DE SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS, CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS
--	--	---

		DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS Y/O EN DONDE LA INSTITUCIÓN TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. RIESGOS CUBIERTOS: • DENTRO DEL LOCAL: ESTADÍA. • ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO. • DAÑOS MATERIALES POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN. • FUERA DEL LOCAL: EN TRÁNSITO. • ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO. • INCAPACIDAD FÍSICA DE LA PERSONA PORTADORA. • ACCIDENTES DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS PORTADORAS. QUEDAN CUBIERTOS CUANDO ÉSTOS NO SE ENCUENTREN GUARDADOS EN CAJA FUERTE O DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EN GABINETES METÁLICOS O DE OTRO MATERIAL RESISTENTE CON CHAPA O CANDADO, EN OFICINAS O RESGUARDOS CON CHAPA O CANDADO CON ACCESO RESTRINGIDO, EN ESCRITORIOS O EN CUALQUIER OTRO MUEBLE BAJO LLAVE, EN TODAS LAS UBICACIONES. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO \$ 150,000 M.N. LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO, DENTRO Y FUERA DE OFICINAS Y PARA TODAS LAS UBICACIONES DE LA PÓLIZA. DEDUCIBLE: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 100 UMAS. COBERTURAS ESPECIALES ADICIONALES: • ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN CUALQUIER UBICACIÓN EN DONDE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, TENGAN INTERÉS ASEGURABLE BAJO LA SUPERVISIÓN Y/O VIGILANCIA DEL PERSONAL DESIGNADO TANTO EN HORAS LABORABLES, COMO EN HORAS Y DÍAS INHÁBILES.
--	--	--

		• SE DEBERA INCLUIR LA COBERTURA EN ESCRITORIOS, ARCHIVEROS Y SIMILARES CERRADOS CON LLAVE. • CUBRE EL DINERO FUERA DE CAJAS FUERTES, CAJONES CON LLAVE, SIEMPRE QUE ESTÉ EN CUSTODIA DEL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DENTRO DEL ÁREA DE CAJAS Y RECEPCIÓN DE PAGOS, DURANTE LA OPERACIÓN DE SUS SERVICIOS. • POR CONVENIO EXPRESO, SE ELIMINA LA CONDICIONANTE DE EXISTENCIA DE CAJAS FUERTES O BÓVEDAS. • POR CONVENIO EXPRESO, SE CUBREN GASTOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN A CUALQUIER CLASE DE CHAPAS, CERRADURAS Y/O CANDADOS, DAÑADOS A MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DURANTE ALGÚN EVENTO DE ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO Y ROBO DE DINERO Y/O VALORES. 2.3.8 SECCIÓN VIII. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS: A) ROTURA DE CRISTALES: BIENES CUBIERTOS: CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES CON ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. (INCLUYENDO EL COSTO DE SU COLOCACIÓN), QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS O COLOCADOS; ASÍ COMO VITRALES, ESPEJOS, DOMOS, CUBIERTAS, LUNAS Y OTROS CRISTALES ESPECIALES, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN O SUS MARCOS Y ADITAMENTOS, TAMBIÉN MIENTRAS SE LLEVE A CABO LA REMOCIÓN DEL CRISTAL O CRISTALES, MIENTRAS NO QUEDEN DEBIDAMENTE COLOCADOS, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES DE DECORADO DEL CRISTAL O CRISTALES, BISELADOS, PLATEADOS, DORADOS, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS, REALCES, MARCAS Y ANÁLOGOS, ASÍ COMO DURANTE LAS REPARACIONES, ADAPTACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MIENTRAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN INTERIORES O EXTERIORES EN LOS INMUEBLES OCUPADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y
--	--	---

		DESCENTRALIZADOS. RIESGOS CUBIERTOS (A TODO RIESGO Y A PRIMER RIESGO) POR: ROTURA ACCIDENTAL O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS: POR REMOCIÓN DEL CRISTAL Y MIENTRAS NO QUEDEN DEBIDAMENTE COLOCADOS, EL DECORADO DEL CRISTAL (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, RÓTULOS Y ANÁLOGOS) O SUS MARCOS, POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL LOCAL Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS, CRISTALES PERTENECIENTES A LOS CONTENIDOS COMO ESPEJOS, CUBIERTAS Y LUNAS, ASÍ COMO LOS DOMOS Y TRAGALUCES, POR ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS. ADICIONALMENTE, SE INDICA QUE LOS CRISTALES ESPECIALES, SON AQUELLOS QUE REQUIEREN DE UN PROCESO ADICIONAL PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN, COMO POR EJEMPLO: BLINDADOS, POLICARBONATOS, LEXAM U OTROS, INCLUYENDO PELÍCULAS DE SEGURIDAD, CINTAS, DECORADOS U OTROS. B) ANUNCIOS LUMINOSOS: BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS ANUNCIOS LUMINOSOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES OCUPADOS O EN CUALQUIER UBICACIÓN, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS. TAMBIÉN SE AMPARAN LOS RÓTULOS, ESCUDOS U OTROS EN LOS QUE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE. RIESGOS CUBIERTOS: TODO RIESGO, A PRIMER RIESGO, SIN RELACIÓN DE BIENES: POR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A LOS BIENES ANTES DESCRITOS, SIN LIMITARSE A: ROTURA, ACTOS VANDÁLICOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, TERREMOTO, CICLÓN, HURACÁN, VIENTOS, GRANIZO, ASÍ COMO INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN, SE AMPARAN LAS QUEMADURAS O DAÑOS CAUSADOS POR CORTO CIRCUITO QUE NO PRODUZCAN INCENDIO EN LOS BIENES AMPARADOS, MIENTRAS SE
--	--	---

			ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS O DURANTE SU INSTALACIÓN EN INTERIORES O EXTERIORES EN LOS INMUEBLES OCUPADOS, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, A PRIMER RIESGO PARA INCISOS A) Y B): LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES POR EVENTO \$200,000 M.N. DEDUCIBLE: 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 6 UMAS. 2.3.9 SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO: BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS BIENES ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO INSTALACIONES, ADITAMENTOS, SISTEMAS, PARTES Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL O FIJO, PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A CARGO, EN COMODATO, EN DEPOSITARÍA, ASEGURADO MINISTERIALMENTE O QUE ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO SIN LIMITARSE A: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O PERIFÉRICOS, DE INVESTIGACIÓN, DE LABORATORIOS, MASTÓGRAFO, VIDEO, FILMACIÓN, FOTOGRAFÍA, SONIDO, EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROCESAMIENTO O ALMACENAMIENTO DE DATOS O INFORMACIÓN, DE RADIODIFUSIÓN O AUDIO Y OTROS EQUIPOS O SISTEMAS, COMO SON LOS DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, DE SEGURIDAD, DE RADIOCOMUNICACIÓN, DE IMPRESIÓN, MINISTERIALES, REGISTROS EN GENERAL, FAX, TELEFONÍA, ASÍ COMO CÁMARAS, MONITORES, EQUIPOS DE MEDICIÓN, TABLEROS, CABLEADO ESTRUCTURADO, ANTENAS REPETIDORAS, ROUTERS, SISTEMA DE RED, EQUIPOS DE RADIO- COMUNICACIÓN O DE
--	--	--	---

		TELECOMUNICACIÓN, ILUMINACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO ELECTRÓNICO, SISTEMAS, SOFTWARE O HARDWARE EN DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE DENTRO DE SUS UBICACIONES RIESGOS CUBIERTOS: LOS BIENES QUEDAN AMPARADOS CONTRA TODO RIESGO DE DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN EN FORMA SÚBITA E IMPREVISTA, QUE HAGAN NECESARIA SU REPARACIÓN O REEMPLAZO CON MATERIALES DE CLASE Y CALIDAD IGUALES O SIMILARES, SIN NINGUNA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES SIMILARES A LAS EXISTENTES ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO, A CONSECUENCIA ENTRE OTROS PERO SIN LIMITARSE A LOS SIGUIENTES RIESGOS: CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE UN INMUEBLE O BIEN PROPIEDAD, EN ARRENDAMIENTO, EN CUSTODIA A RESGUARDO O EN DEPÓSITO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, LOS CUALES QUEDAN AMPARADOS POR UN MONTO DE HASTA \$100,000.00 M.N. COBERTURAS BÁSICAS: COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO NO LIMITATIVAS: INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN, EXPLOSIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIO, HUMO, HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS, ACCIÓN DEL AGUA O HUMEDAD QUE NO PROVENGAN DE LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS COMUNES EN LA REGIÓN, CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, SOBRE TENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTADURA DE AISLAMIENTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL MATERIAL, DE DISEÑO O DE INSTALACIÓN, ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, DERRAME DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA O MALA INTENCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS Y DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE DEL PERSONAL DEL ASEGURADO O DE EXTRAÑOS, DAÑOS CAUSADOS POR ROBO CON VIOLENCIA, TENTATIVA DE TAL ROBO Y/O ASALTO, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES QUE NO SEAN CAUSADOS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, GRANIZO, HELADA, AZOGAMIENTO, DAÑOS OCASIONADOS POR DERRAME DE
--	--	--

			PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS. BAJO CONVENIO EXPRESO Y ADICIONALES: SE CUBREN LOS SIGUIENTES RIESGOS, SIENDO NO LIMITATIVO: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CICLÓN, HURACÁN O VIENTOS TEMPESTUOSOS, INUNDACIÓN, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO (PARA EQUIPOS FIJOS Y MÓVILES), EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN, DAÑOS MATERIALES COMO CONSECUENCIA DE CLIMATIZACIÓN O DAÑOS POR AGUA, GASTOS EXTRAORDINARIOS, PÉRDIDA O DAÑO DE PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, CINTAS, DISCOS, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS PARA RESTITUIR LA INFORMACIÓN Y/O EL INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN. POR CONVENIO EXPRESO SE CUBREN EQUIPOS MÓVILES O PORTÁTILES EN PODER DE FUNCIONARIOS. SE DEBERA CUBRIR POR CONVENIO EXPRESO, DAÑOS OCASIONADOS A EQUIPOS POR FALLAS DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA. SE CONVIENE EN QUE LA INDEMNIZACIÓN A QUE CORRESPONDA POR UN DAÑO AMPARADO SE REALIZARÁ EN ESPECIE, INDEMNIZANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS BIENES EN ESPECIE, CON UNO DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES. SE AMPARAN LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS Y FLETE AÉREO NECESARIOS EN QUE INCURRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y TODA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, INCLUYENDO SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS EQUIPOS, SISTEMAS, INSTALACIONES, ADITAMENTOS O BIENES ASEGURADOS POR DAÑOS MATERIALES, POR LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS CONTRATADOS. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO:
--	--	--	--

		SUMAS ASEGURADAS A PRIMER RIESGO LÍMITES ÚNICOS Y COMBINADOS PARA LAS UBICACIONES. \$10,000,000 M.N. EQUIPO FIJO: \$4'000,000.00 M.N. EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL: \$4'000,000.00 M.N POR EVENTO. GASTOS EXTRAORDINARIOS Y/O FLETE AÉREO: \$500,000.00 M.N. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS O SISTEMAS: \$1'000,000.00 M.N. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN: \$1'000,000.00 M.N. DEDUCIBLES: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% DEL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO; FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS E INUNDACIÓN: 1%. DEL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO. HURTO: 25 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO CON MINIMO DE 24 UMAS GASTOS EXTRAORDINARIOS Y/O FLETE AÉREO: SIN DEDUCIBLE. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN: 3 DÍAS DE ESPERA. BÁSICA Y DEMÁS RIESGOS: 1% DEL VALOR DE REPOSICIÓN POR EVENTO, CON MÍNIMO DE 24 UMAS. PORTADORES EXTERNOS DE DATOS: SIN DEDUCIBLE. EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL: SEGÚN COBERTURA AFECTADA. COASEGURO: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 10% SOBRE LA PÉRDIDA. FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 10% SOBRE LA PÉRDIDA. CLÁUSULAS ESPECIALES QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL: • TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO. • PÓLIZA BLANKET. • REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 100% CON COBRO DE PRIMA. • CLÁUSULA DE CINCUENTA METROS. • INFLACIÓN 5%
--	--	--

		• EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL. (APEGADO A LA PÓLIZA BLANKET). EN CASO DE SINIESTRO DONDE LA PÉRDIDA SEA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 M.N SÓLO SE PRESENTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y CUANDO SEA MAYOR A \$100,000.00 M.N. CON UNA FACTURA CERTIFICADA ANTE LA MISMA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LA FACTURA DE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y CON VALOR CORRESPONDIENTE AL MONTO ORIGINAL DEL BIEN AFECTADO. DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS DAÑOS MATERIALES CONTENIDOS. I. CARTA RECLAMACIÓN: SOLICITUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DIRIGIDA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS A TRAVÉS DE OFICIO INFORMANDO EL SINIESTRO (DATOS DEL AFECTADO Y EL BIEN RECLAMADO) II. ACTA DE HECHOS (DESCRIPCIÓN/NARRACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL QUE SUFRIÓ EL SINIESTRO FIRMADA) • EN CASO DE SER PÉRDIDAS MAYORES A \$75,000.00 M.N., PRESENTAR DENUNCIA INICIAL ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD RATIFICADA ANTE MINISTERIO PÚBLICO. III. RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA DE BIENES RECLAMADOS/INVENTARIO (SÓLO APLICA EN CASO DE QUE SEAN 2 BIENES O MÁS). IV. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PREEXISTENCIA Y/O ADQUISICIÓN DEL BIEN (INDISTINTAMENTE): • FACTURA • CONVENIO/CONTRATO DE DONACIÓN. • RESGUARDO (FIRMADO POR EL PERSONAL AFECTADO CON FECHA ANTERIOR AL SINIESTRO). V. DICTAMEN TÉCNICO DE DAÑOS CON CAUSA Y EFECTO. • PRESUPUESTO DE REPARACIÓN DEBIDAMENTE DESGLOSADO. • DOS COTIZACIONES DE REPOSICIÓN DEL BIEN SIMILAR AL AFECTADO.
--	--	---

		VI. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL CON EL SISTEMA MUNICIPAL DIF (INDISTINTAMENTE): • GAFETE OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. • RECIBO DE NÓMINA. VII. REPORTE FOTOGRÁFICO Y/O REPORTE DE VIDEO A LA FECHA DEL SINIESTRO (CUANDO SEA ROBO CON VIOLENCIA Y/O DAÑO DENTRO DE LOS INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y/O EN CASO DE QUE EL LUGAR DEL SINIESTRO PRESENTE AFECTACIONES). VIII. NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE A FIRMAR EL CONVENIO FINIQUITO. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. • RFC DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. IX. EN CASO DE SER PAGO A PROVEEDOR PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL MISMO. • ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL. • IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE. • R.F.C. • CARATULA BANCARIA NO MAYOR A 3 MESES. 2.3.10 SECCIÓN X. ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN: BIENES CUBIERTOS TODA LA MAQUINARIA, CALDERAS, EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN, EQUIPO FIJO MÓVIL O PORTÁTIL QUE SEA PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF O DE TERCEROS Y QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERA Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN. SE AMPARA LA MAQUINARIA FIJA Y EQUIPO ESTACIONARIO O MÓVIL EN OPERACIÓN O ALMACENADOS DE CUALQUIER TIPO O DESCRIPCIÓN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD TOTAL O PARCIAL, EN COMODATO, CUSTODIA O
--	--	--

		CONTROL SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO O TOMADOS EN PRÉSTAMO, COMODATO, ALQUILER O ARRENDAMIENTO Y DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO A: BOMBAS, ELEVADORES, PLANTAS DE LUZ, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, AIRE ACONDICIONADO, PRENSAS DE IMPRENTA, CALDERAS, EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN, TUBERÍAS, EQUIPOS QUE UTILICEN FLUIDOS, TANQUES, RADIADORES, GRÚAS, MÁQUINAS A DIÉSEL Y/O CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON EL GIRO Y NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL ASEGURADO Y CONDICIONES DE LOS SEGUROS DE ROTURA DE MAQUINARIA , INCLUYENDO LOS EQUIPOS PARA TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA, ASÍ COMO EQUIPOS ELECTRÓNICO Y ELECTROMECAÁNICO. TAMBIÉN SE INDEMNIZARÁN LOS GASTOS DE INSTALACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CASO DE SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN NECESARIAS, DERIVADAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA REALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS. RIESGOS CUBIERTOS: CUBRIR CONTRA PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS, ORIGINADOS POR ACTOS SÚBITOS Y NO PREVISTOS QUE NECESARIO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES DE OPERACIÓN SIMILARES A LOS EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO. COBERTURAS: • IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE DEL ASEGURADO O SUS DEPENDIENTES O DE EXTRAÑOS. • LA ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO RESULTADO DE CORTO CIRCUITO, ARCOS VOLTAICOS Y OTROS EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO EL DAÑO MATERIAL DE LA ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA. • ERRORES DE DISEÑO, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS. • DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTO. • ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRÍFUGA.
--	--	--

		• OBJETOS EXTRAÑOS INTRODUCIDOS EN MÁQUINAS Y/O EQUIPOS Y/O CALDERAS Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN. • EXPLOSIÓN FÍSICA. • IMPLOSIÓN. • OTROS ACCIDENTES OCURRIDOS A LOS BIENES ASEGURADOS. PARA CALDERAS O EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN: TODOS AQUELLOS RIESGOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SEGUROS DE CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, DANDO COBERTURA AMPLIA Y COMPLETA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, PERO NO LIMITATIVOS A: • LA ROTURA SÚBITA Y VIOLENTA CAUSADA POR PRESIÓN DE VAPOR, AGUA, GAS U OTRO FLUIDO DENTRO DE LAS MISMAS. • EXPLOSIÓN SÚBITA Y VIOLENTA PROVENIENTES DEL COMBUSTIBLE NO QUEMADO. • LA DEFORMACIÓN SÚBITA Y VIOLENTA. • EL AGRIETAMIENTO DE CUALQUIER PARTE DE HIERRO, ACERO, COBRE, BRONCE O CUALQUIER OTRO MATERIAL. • LA QUEMADURA POR INSUFICIENCIA DE AGUA, VAPOR U OTRO LÍQUIDO. • LA ROTURA O DEFORMACIÓN DE TUBERÍAS. • EL ESCAPE O DAÑOS A LOS FLUIDOS O SUSTANCIAS CONTENIDAS. • GASTOS EXTRAORDINARIOS DE HASTA UN 15% DEL MONTO DAÑADO. SUMA ASEGURADA: \$1,000,000 M.N. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO: \$2'000,000.00 M.N. DEDUCIBLE: 5% SOBRE LA PÉRDIDA. CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN: • PRIMER RIESGO. • VALOR DE REPOSICIÓN. • MARGEN DE ERROR DE UN 20% EN LAS SUMAS ASEGURADAS. APLICA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE NOTA: ESTA SECCIÓN SE MANEJARÁ SIN RELACIÓN Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRará LA POSESIÓN DEL BIEN O BIENES ASEGURADOS Y DE NO CONTAR CON FACTURAS SE HARÁ UN ACTA DEL SINIESTRO.
--	--	---

			3. ENTREGABLES: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA ENTREGAR LAS POLIZAS DE SEGURO DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CERRADA FRANCISCO I. MADERO 413, SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUE. PARA LOS EJERCICIOS 2026 Y 2027 DEBERA ENTREGAR LAS POLIZAS DE SEGURO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES AL INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL AÑO, EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.
--	--	--	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 2 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE LICITANTE: _____			DEL
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, PROPIEDAD DEL SMDIF. 1. Información general 1.1 Objeto del servicio: Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Sistema Municipal DIF, que se describen en el anexo A seguros listado vehículos SMDIF. 2. Información del servicio

		2.1. Plazo de prestación del servicio: A partir de las 00:01 horas del 01 de marzo de 2025 a las 24:00 horas del 14 de octubre de 2027. 2.2. Lugar de prestación del servicio: Avenida Cue Merlo 201, Col. San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Pue. 2.3. Especificaciones “Póliza del parque vehicular”: A) Cobertura Amplia: Hasta 10 años de antigüedad: autos, camiones, motos y algunos casos por más de 10 años, según especificaciones en el anexo A. B) Cobertura Limitada: Para modelos con más de 10 años de antigüedad: autos, camiones, motos y a excepción de vehículos que por su función requieran cobertura amplia. Las coberturas y límites de responsabilidad para todo el parque vehicular se describen en el anexo B seguros suma asegurada vehículos SMDIF. En caso de que en algunos vehículos, dada la antigüedad de los mismos, no se cuente con factura, únicamente se comprobará la propiedad mediante un “Acta de Acreditación de Propiedad”, elaborada por el representante legal o su equivalente del sistema municipal DIF. 2.3.1 Condiciones Especiales: A) Se cubre la estancia en el corralón hasta por un límite de \$25,000.00 por evento, para cualquier unidad propiedad del sistema municipal DIF. Si el retraso en la liberación del vehículo se deriva por trámites administrativos de la compañía de seguros, ésta cubrirá el importe total del corralón. B) No existe limitante de casos de siniestros para conductores sin
--	--	---

		licencia. (Limitado a 5 casos durante la vigencia de la póliza). C) Cancelación del deducible de daños materiales, cuando el ministerio público y/o la autoridad competente (dirección de tránsito municipal y estatal) dictamine a favor del asegurado. D) Para los vehículos de modelos recientes la indemnización será valor factura. E) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo, será de acuerdo al artículo 82 de la ley de seguro; iniciando la vigencia a partir de la expedición de la carta de pérdida total, por robo o daños. el licitante deberá de informar por escrito dirigido a la dirección de recursos materiales y servicios generales, con un año de anticipación por lo menos, aquellos siniestros que están por prescribir. F) Reparación de vehículos de modelo actual y dos años anteriores en agencias. G) Se otorgan 30 días hábiles con cobertura automática para vehículos nuevos de agencia. H) Cláusula de errores y omisiones, así como de amparar hasta 10 eventos al año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del sistema municipal DIF. I) Responsabilidad civil en exceso de \$3'000,000.00 J) Pago administrativo de deducibles de daños materiales cuando sea solicitado. K) Muerte del conductor por \$150,000.00 m.n. L) Amparar las grúas por falla mecánica o cualquier otra causa, hasta 5 eventos por año por vehículo e incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 10 eventos por año fuera de la ciudad de Puebla. M) Para efectos de indemnización por pérdida total, la compañía aseguradora deberá considerar también el pago de las adaptaciones y/o equipo especial que contenga la unidad afectada estén o no dañados. N) La compañía que resulte adjudicada está obligada a tener un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados pérdida total.
--	--	---

			Ñ) *Para efectos de indemnización: Para los vehículos de modelo reciente, la indemnización en Daños materiales y robo total será valor factura considerando lo siguiente: Durante el año 2024: modelos 2024 y 2025 La indemnización en daños materiales y robo total para vehículos que no apliquen en el párrafo anterior será el valor de venta de acuerdo a lo publicado en la guía EBC más el 10% al momento de expedir la póliza del ejercicio anual que corresponda. 3. Entregables: El prestador de servicios deberá entregar las pólizas de seguro dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en cerrada Francisco I. Madero 413, San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Pue. Para los ejercicios 2026 y 2027 deberá entregar las pólizas de seguro dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio de cada ejercicio fiscal año, en la dirección antes mencionada.
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE LICITANTE: _____			DEL
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027

		1. Periodo de contratación. A partir de las 00:01 del 01 de marzo de 2025 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre del 2027. 2. Horarios de prestación del servicio. Las 24 horas durante la vigencia del contrato. 3. Lugares en donde se brindará el servicio. El licitante brindará el servicio en los diferentes inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con los siguientes Anexos: -“A Inmuebles propios”; -“B Inmuebles Arrendados”; -“C Maquinaria pesada y otros bienes”; y -“D Bicicletas” 4. Equipamiento (cantidad, tipo y características-fichas técnicas-en su caso). Especificaciones “Póliza empresarial” Todo bien, todo riesgo, primer riesgo. Secciones amparadas: I. Incendio edificios, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. II. Incendios contenidos, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. III. Gastos extraordinarios. IV. Responsabilidad civil general. V. Obras de arte. VI. Robo con violencia y/o asalto. VII. Dinero y/o valores. VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos. IX. Equipo electrónico. X. Rotura de maquinaria. XI. Equipo de contratistas. Sección I. Incendio edificio y II. Contenidos: El licitante deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a
--	--	--

		la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación. Bienes cubiertos I edificio y II contenidos. TODO BIEN: mueble e inmueble de su propiedad y/o de terceros, a cargo, adjudicado, en comodato o arrendamiento, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Para Sección I Edificios: las construcciones inherentes a los inmuebles asegurados y su cimentación, relacionadas con la operación y/o funcionamiento de la administración pública municipal, pero no limitadas a: Palacio Municipal, oficinas, almacenes, talleres, módulos, mercados, museos, bibliotecas, consultorios médicos, centros de capacitación, fuentes, escaleras de emergencia, adaptaciones, ampliaciones, sótanos, bardas, monumentos, calles y banquetas, jardines, jardinerías, caminos y/o vías de acceso dentro de las instalaciones, torres, antenas, helipuertos, sistemas de seguridad y sus accesorios, instalaciones fijas y otras construcciones provisionales, así como las instalaciones de servicios tales como: hidráulicas, saneamiento, neumáticas, clima artificial, protecciones contra incendio, riego, telefonía, voz y datos, suministro eléctrico, alumbrado, gas y otros servicios. Para Sección II. Contenidos: Todos los bienes en donde se tenga interés asegurable, pero no limitados, tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de vigilancia interno y a la intemperie, inventarios, materias primas; así como las instalaciones inherentes a equipos localizados en laboratorios, talleres, salas de video, consultorios médicos, auditorios, bibliotecas, Palacio Municipal y en cualquier otra ubicación. También se deberá cubrir maquinaria, herramientas y todo tipo de existencias. Se ampara dentro y fuera de las ubicaciones a los bienes utilizados en eventos especiales o en cualquier actividad
--	--	---

		derivada de las operaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La relación de ubicaciones entregada a los licitantes es enunciativa y no limitativa de los inmuebles propios, arrendados, en comodato, bajo su custodia o en depositaria y de los cuales tenga un interés asegurable y opera para cualquiera de las secciones contratadas en la póliza. Dicha relación, representa las ubicaciones más específicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por lo que cualquier ubicación no señalada en dicho documento quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenga disponibles. Riesgos cubiertos para I edificios y II contenidos: Se deberá cubrir TODO RIESGO de incendio de pérdida o daño total o parcial, incluyendo todos los riesgos que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares y las de convenio expreso, tales como, pero no limitadas a: incendio y/o rayo, extensión de cubierta terremoto y erupción volcánica, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, obstrucción en las bajadas de aguas pluviales, naves aéreas u objetos caídos de ellas, vehículos, humo y tizne, avalanchas de lodo, helada, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, derrame de equipos de protecciones contra incendio, roturas o filtraciones accidentales de cualquier tipo de tuberías, daños por agua, descargas accidentales o derrames de agua, caídas de árboles y/o antenas parabólicas, inundación por desbordamiento de presas, estanques, diques, ríos, lagos o cualquier depósito de agua natural o no natural, inundación por lluvia y marejada, hundimiento de lanchas así como descargas eléctricas. Coberturas bajo convenio expreso:
--	--	--

			Bienes en desuso. Se cubren bienes en desuso (cualquier tipo de vehículos y maquinarias), para el caso de vehículos inactivos o en desuso quedan amparados en estacionamientos, patios, bodegas, almacenes, corralones y otros lugares cubiertos o descubiertos, que pueden tener control de acceso, vigilancia, perímetros construidos; los vehículos inactivos pueden ser nuevos o usados, con combustible mínimo indispensable para trasladarlo al destino que corresponda. Los vehículos en desuso pueden ser aquellos que estén propuestos para baja y/o destino final, transferencia u otro, con o sin combustible mínimo indispensable; las unidades pueden contar o no con placas de circulación. En caso de siniestro el valor de aseguramiento se demostrará mediante factura, formato de determinación de precio mínimo (valor real), dictamen de afectación, avalúo o cualquier documento que contribuya a determinar su valor. Para efectos de indemnización el Municipio de Puebla presentará la documentación disponible al momento de ocurrir el siniestro. Bienes a la intemperie: todo bien mueble, de su propiedad y/o de terceros, a su cargo, adjudicado, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, que por su propia naturaleza y/u operación deben permanecer y/u operar a la intemperie. Aplicable al endoso de fenómenos hidrometeorológicos: • Embarcaciones (Lanchas). • Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados. Aplicable al endoso de terremoto y erupción volcánica: • Cimientos.
--	--	--	--

		• Albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio. Sección III. Gastos extraordinarios: Se deberán amparar los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados, por la realización de los riesgos súbitos e imprevistos o fortuitos cubiertos en la póliza. Suma asegurada al 100% de edificios y contenidos \$1,500'000,000.00 M.N. Límite a primer riesgo: edificio y contenidos \$600'000,000.00 M.N. Remoción de escombros \$60'000,000.00 M.N. Gastos extraordinarios \$10'000,000.00 M.N. Incisos conocidos, no conocidos (60 días, para reportar) \$10'000,000.00 M.N. Bienes en desuso \$1'000,000.00 M.N. Bienes a la intemperie \$3'000,000.00 M.N. Embarcaciones \$200,000.00 M.N. Deducibles: incendio edificio y contenidos (Sección I y II) Incendio, rayo y/o explosión: sin deducible. Extensión de cubierta: 1% sobre el valor de la estructura afectada, con un máximo de 780 UMAS a la fecha del siniestro. Fenómenos hidrometeorológicos: de acuerdo a tarifa AMIS. Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: de acuerdo a tarifa AMIS. Inundación: de acuerdo a tarifa AMIS. Terremoto y erupción volcánica: de acuerdo a tarifa AMIS. Gastos extraordinarios: sin deducible. Remoción de escombros: sin deducible. Coaseguros: Terremoto y erupción volcánica: 10% de la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos: 10% de la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 20%
--	--	--

		de la pérdida. Inundación: 20% de la pérdida. Los deducibles se aplicarán en forma separada para cada ubicación, edificio y/o contenidos. Cláusulas adicionales y especiales para todas las secciones que deberán formar parte de la póliza: • Cláusula de todo riesgo. • Cláusula de primer riesgo relativo. • Cláusula de remoción de escombros de bienes dañados y no dañados. • Renuncia de inventarios al 20% • Errores en avalúos al 20% • Honorarios, gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida. • Salvamentos, marcas y etiquetas. • Interés moratorio. • Valor indemnizable por pérdidas o daños totales y parciales reclamados: - Activos fijos: a) Edificios: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. b) Mobiliario: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. c) Mercancías: a precio de adquisición. d) Bienes en depositaría o asegurados ministerialmente de acuerdo con avalúo o documento que de muestre su valor. • Prelación. • No adhesión. • Gravámenes. • Errores u omisiones. • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Inflación 15% • Eliminación de la cláusula de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y cualquier persona o empleado de la dependencia. • Gastos para reducir la pérdida. • Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción. • Cláusula de ajuste de siniestros.
--	--	---

		• Cláusula de gastos extras ramos técnicos. • Cláusula de maquinaria. • Cláusula de prelación. • Cláusula de no-adhesión. • Explosión de motores de combustión interna. • Pago de IVA en indemnizaciones (el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final y no acredita IVA). • Multicláusula de inflación al 10% • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Errores u omisiones. • Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. • Gravámenes. • Permiso. • Autorización para reponer, construir o reparar. • Cincuenta metros. • Planos y moldes. Cláusulas especiales que formarán parte de la póliza y que opera a primer riesgo. Serán aplicables a todas las secciones de la póliza: • Honorarios, gastos y servicios técnicos, profesionales u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de las pérdidas. • Interés moratorio. • Cláusula de ajuste de siniestros. • Gravámenes. • Errores u omisiones. • Cancelación de la subrogación en contra de las dependencias de la convocante. • Cláusula 50 metros. • Planos moldes y modelos. • Multi Cláusula al 10% • Prelación. • Cláusula de no-adhesión. Cláusula de Ajuste de Prima por Siniestralidad 1. Condiciones de ajuste de Prima. En el caso de que la siniestralidad
--	--	--

		reportada durante el periodo de vigencia de la póliza sea mayor al 50% de la prima de riesgo anual, la aseguradora se reserva el derecho de ajustar la prima. Se entiende por Prima de riesgo, a la prima neta de pólizas menos gastos de adquisición. Se deberán definir las cláusulas especiales que forman parte de todas las secciones de la póliza: Primer riesgo relativo: El licitante pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al ocurrir el siniestro esta cláusula opera para todas las secciones de la póliza a contratarse, sin la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable. Cláusula remoción de escombros de bienes dañados y no dañados: en caso de pérdida o daño cubierto por la póliza, el prestador de servicios será responsable por: A) El costo de remover escombros y/o demoler las instalaciones dañadas y no dañadas incluyendo el costo para limpiar el predio. B) El incremento en el costo de la reparación o reconstrucción en el mismo sitio o en otro. Renuncia de inventarios 20% El licitante no requerirá del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total bajo el seguro de incendio existente sobre los bienes asegurados, no excede del 20% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por área de fuego, aquellas instalaciones que se encuentren separadas entre sí por una distancia mayor a 15 metros, siendo de construcción maciza y de materiales incombustibles o 30 metros en caso de construcción no maciza y de materiales combustibles o que contengan, manejen, procesen o almacenen. Honorarios: gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida. Salvamentos, marcas y etiquetas: el licitante no dispondrá de ningún bien bajo el nombre o marcas del Municipio de Puebla sin su autorización. El Municipio de Puebla es el único que podrá decidir si sus bienes son aptos para la venta, ya que su nombre puede verse
--	--	---

		perjudicado en caso de vender ese producto dañado, incluso si el contenido está en buenas condiciones. Interés moratorio: si el licitante no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguros al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, de acuerdo con el Artículo 135 Bis de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Valor indemnizable: Cláusula gastos para reducir la pérdida: Se deberá cubrir los gastos para reducir una pérdida, aunque tales gastos pueden exceder la cantidad de pérdida reducida, sin exceder de la suma asegurada. Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción: si la propiedad asegurada sufre destrucción o daño como consecuencia de la ocurrencia de cualquier riesgo cubierto, se cubrirán: A) Los costos de la brigada contra incendios y los demás gastos incurridos en la extinción del siniestro. B) Los costos de todos los materiales necesarios para la extinción del incendio que hubiesen sido utilizados. Cláusula costos de ajuste de siniestros: se deberá incluir costo del contratante o sus representantes y peritos externos para preparar o certificar detalles de un reclamo como resultado de un siniestro cubierto por la póliza. Cláusula de prelación: la cláusula estará sujeta a la Ley sobre el Contrato de Seguro. Las condiciones especiales prevalecerán sobre las condiciones generales cuando estas últimas fueran contrarias. Cláusula de no adhesión: se convendrá por ambas partes que el contrato estará sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes, por conducto de su intermediario y solicitud correspondiente. En tal virtud, el contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la Circular S.8.1.3 de la C.N.S.F., referente al Artículo 36-B de la LGISMS, de tal suerte que el contrato no estará sujeto al registro previsto
--	--	---

		ante la C.N.S.F. por los conceptos legales indicados. Multi Cláusula 10% Reinstalación automática de suma asegurada al 100% con cobro de prima: cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada automáticamente y el cobro de la prima se realizará una vez que los bienes dañados hayan sido valorados y el licitante tenga prevista la pérdida indemnizable y/o haya efectuado la indemnización, pero se mantendrá en todo momento la suma asegurada al 100%. Errores u omisiones: queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respetando los precios ofertados, por lo que, en caso de siniestro. Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Una vez pagada la indemnización correspondiente, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla no se verá obligado a subrogar los derechos al prestador de servicios cuando el responsable del daño haya sido una filial (se considerarán filiales a los órganos desconcentrados, descentralizados y demás unidades administrativas y operativas del Ayuntamiento). Gravámenes: El licitante deberá pagar de acuerdo con el interés asegurable que demuestre el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable. Permiso: mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, modificaciones o reparaciones y trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos,
--	--	--

		materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para normalizar la operación. Autorización para reponer, reconstruir o reparar: en caso de siniestro que amerite indemnización bajo esta cláusula, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá (previo aviso por escrito a la compañía adjudicada), optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad de la compañía adjudicada está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición al 100%, es decir, no se considerará depreciación alguna de los bienes, sin exceder en ningún caso del límite de responsabilidad establecido para la compañía adjudicada (incluye anticipos). Equipo móvil y/o portátil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden moverse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: computadoras, equipos de investigación y/o de voz y datos, producción en video, audio, filmación, scanner de todo tipo, equipos en vehículos y componentes de los equipos, fotografía, radios de telecomunicación, así como de sonido, radiocomunicación, incluyendo sus aditamentos entre otras, conversiones y adaptaciones, radios móviles, equipo especial como unidades móviles de medición, de perturbación de radio y de monitoreo. El equipo móvil y portátil de tipo electrónico que se encuentra montado en vehículos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se deberá amparar por sus propios riesgos de operación en la propuesta de la compañía adjudicada. Gastos extras ramos técnicos: significa la diferencia entre el costo total en que incurra el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para mantenerse en operación, menos el costo total en que normalmente se hubiera incurrido para operar durante el mismo período, si el siniestro no hubiera ocurrido. Estos gastos extras incluirán en cada caso, aquellos que eroguen por concepto de la obtención o uso de bienes o instalaciones de otras entidades públicas u otros gastos de emergencia.
--	--	--

			Cláusula de maquinaria: cuando una pérdida o daño sea causado directamente a una parte en específico de una maquinaria, el prestador de servicios indemnizará hasta por el valor proporcional de la parte perdida o afectada. Esta cláusula no surtirá efecto cuando no sea posible la reposición o reparación de la (s) partes afectadas, o si el bien dañado no puede ser vendido o utilizado sin la parte dañada indemnizándose entonces como pérdida total. Planos y modelos: la responsabilidad de la compañía adjudicada, en caso de pérdida, se limitará al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, les estime, por el uso que de ellos pudiera hacer. El listado de ubicaciones es enunciativo y sólo para efectos de suscripción, por lo que, en caso de siniestro, cualquier ubicación no señalada en dicha relación quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y/o posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tenga disponibles. Lo especificado en el presente servicio tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso de prestador de servicios, en cada una de las partidas contratadas. Las exclusiones de las condiciones generales del prestador de servicios, de cada una de las partidas cubiertas en las pólizas, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos y/o descritos. Sección IV. De responsabilidad civil: Límite único y combinado para todas las coberturas y todas las ubicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y que tenga un interés asegurable. Para la responsabilidad civil legal en que incurriere el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura
--	--	--	---

		orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, por los daños causados a terceros, derivados de las actividades propias de su operación, ya sea como propietario, arrendatario, resguardante, en depositaria u otro de: materiales, materias primas y cualquier tipo de bienes tales como, pero no limitados a terrenos, edificios o locales, módulos de vigilancia, de servicio, que sean utilizados para su actividad, la compañía adjudicada está obligada a pagar los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, que sus empleados, personal eventual o bajo sus órdenes, o funcionarios causen a terceros y por los que éstos deban responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por los hechos u omisiones causados en forma no dolosa y que causen la muerte o el menoscabo en la salud, deterioro o la destrucción de bienes de terceros por cualquier causa en general, así como lesiones corporales a terceros, causadas en forma involuntaria por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sus bienes o por funcionarios, servidores públicos, empleados y personal operativo. Suma asegurada: \$25'000,000.00 M.N. Riesgos cubiertos: • Responsabilidad civil por actividades e inmuebles. • Responsabilidad civil por arrendatario. • Responsabilidad civil por anuncios y espectaculares. • Responsabilidad civil asumida. • Responsabilidad civil cruzada. • Responsabilidad civil por carga y descarga. • Responsabilidad civil por contaminación. • Responsabilidad civil por obras de remodelación. • Responsabilidad civil por viajes y/o trabajos, dentro de los límites de la República Mexicana sub límite \$1'000,000.00 M.N. • Responsabilidad civil por escaleras eléctricas y elevadores. • Responsabilidad civil por estacionamientos, sub límite por vehículo de \$600,000.00 M.N. • Responsabilidad civil por eventos, espectáculos, actividades especiales o exposiciones organizadas por el municipio dentro o
--	--	---

		fuera de inmuebles. • Responsabilidad civil para embarcaciones(lanchas) Deducibles: Actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales 10% sobre el valor de la reclamación. Demás coberturas: 10% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por contaminación: 15% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por estacionamientos: Daños materiales 5% sobre el valor de la unidad. Robo: 10% sobre el valor de la unidad. Cristales: 20% del valor del cristal. Sección V. Objetos tangibles y obras de arte: Bienes cubiertos: Quedan asegurados todos aquellos bienes considerados como objetos tangibles, obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición, tales como (sin limitarse a): cédula real de la Ciudad de Puebla, pinturas, grabados, dibujos, caligrafías, antigüedades, muebles, libros, cerámicas, esculturas, monumentos, bustos, objetos de ornato, objetos raros, objetos históricos, candiles, lámparas, similares y otros, (incluyendo marcos, vidrios y cualquier elemento decorativo complementario o que proteja la obra), así como los gastos por títulos de registro, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, así como las exposiciones que efectúe el propio Ayuntamiento cubriendo los bienes en estadía y tránsito, propiedad de la institución y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o custodia y/o resguardo y/o a cargo y/o en depositaría y/o en arrendamiento y/o en comodato y/o de donación y/o en préstamo, y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por lo que sea legalmente responsable, mientras se encuentren en
--	--	---

		cualquier ubicación a cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o en transportación por un vehículo propiedad del mismo. Riesgos cubiertos: En todo riesgo, la compañía adjudicada indemnizará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, toda pérdida o daño total o parcial que sean de carácter físico o material, accidental, súbito e imprevisto, cubriendo todos los riesgos ocasionados que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares o en convenio expreso las de convenio expreso prevaleciendo las condiciones estipuladas en este anexo técnico, que amparará la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización de robo con violencia o sin violencia (hurto) y/o asalto dentro del inmueble, intento de robo y los daños materiales que ocasionaran esos hechos. Para efectos de indemnización en reclamos de objetos tangibles u obras de arte, el propio Ayuntamiento presentará a la compañía adjudicada la documentación que tenga disponible de los objetos tangibles u obras de arte o en su caso, copia del acta de depositaría, comodato o aseguramiento ministerial o sólo será suficiente la manifestación de que el objeto tangible u obra de arte es de propiedad del propio Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Límite máximo de responsabilidad: \$20'000,000.00 M.N. (ésta suma opera a primer riesgo y como límite único y combinado para todas las ubicaciones). Deducible Incendio y/o rayo y explosión: Sin deducible Fenómenos hidrometeorológicos inundación y daños por agua: 1% del valor de la obra afectada y coaseguro del 20% Terremoto: 2% sobre el valor del bien afectado, de acuerdo con la zona sísmica conforme a tarifa AMIS, aplicable al valor de la obra afectada. Frescos y murales contra todo riesgo: 10% sobre valor de la
--	--	--

		reparación de la obra afectada. Robo con violencia y/o asalto: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS. Robo sin violencia (hurto): 25% de la pérdida sobre el valor de la obra afectada. Demás coberturas: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS. La indemnización por daño o pérdida parcial será el costo de la reparación y/o restauración hasta el límite de la suma asegurada contratada. Indemnización: a valor convenido. Cobertura automática de hasta un 20% de la suma asegurada contratada para obras de arte de reciente adquisición, ubicación física, comodato, depositaria, arrendamiento u otro. Cláusulas: Obras de arte, frescos y murales a todo riesgo. Cobertura de clavo a clavo. Valor indemnizable Valor convenido Acorde al valor proporcionado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final). Sección VI. Robo con violencia y/o asalto: Bienes cubiertos: En general todo tipo de contenidos, pero sin limitarse a: bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina inventarios, equipos empacados y almacenados, equipo de seguridad y accesorios, instrumentos, todo tipo de existencias, embarcaciones y todo aquello en donde se tenga interés asegurable, así como maquinaria y equipos relacionados con las actividades propias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y
--	--	---

		órganos desconcentrados y descentralizados, que se encuentren en los inmuebles, bajo custodia, tomados en comodato, asegurados ministerialmente, arrendamiento, depositaría o en los que tenga interés asegurable, así como los accesorios móviles localizados dentro y fuera de los inmuebles propiedad municipal, bajo responsabilidad, custodia, depositaria o en cualquier ubicación en donde se encuentren los contenidos del propio Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Riesgos cubiertos: La pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del robo con violencia y/o asalto o intento de robo dentro del inmueble, saqueo y los daños materiales que ocasionara este hecho, además, se ampararán las pérdidas y/o daños que sufra el equipo instrumental, equipo de seguridad y accesorios en actividades propias que se realicen fuera de las instalaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Límite máximo de responsabilidad de robo de contenidos: Suma asegurada a primer riesgo: \$350,000.00 M.N. Limite único y combinado para todas las ubicaciones. Sub límite para bicicletas: \$25,000.00 M.N. Sub límite para embarcaciones \$200,000.00 M.N. Deducibles: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 61 UMAS. Condiciones y clausulado: Valor de reposición: cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento es consumidor final). Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00
--	--	--

		M.N., sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado. DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS ROBO CON Y SIN VIOLENCIA. I. Carta reclamación: Solicitud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado). II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmado) • En caso de ser pérdidas mayores a \$100,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público. III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más). IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente): • Factura • Convenio/contrato de donación. • Resguardo (firmado por el personal afectado con fecha anterior al siniestro) V. Una cotización de reposición del bien similar al afectado. VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio de Puebla (indistintamente): • Gafete otorgado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. • Recibo de Nómina. VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de
--	--	--

		que el lugar del siniestro presente afectaciones). VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito. • Copia de Identificación Oficial. • Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio de Puebla. • RFC del Municipio de Puebla. IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo: • Acta Constitutiva y Poder Notarial. • Identificación del Representante legal. • Comprobante de Domicilio reciente. • R.F.C. • Carátula Bancaria no mayor a 3 meses. Sección VII. Dinero y/o valores: Bienes cubiertos: Se deberá cubrir el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales y otros documentos negociables, o no negociables, tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vales de gasolina, de despensa, dentro y/o fuera de los inmuebles, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en poder de sus empleados o funcionarios, cajeros, pagadores, cobradores o cualquier servidor público del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados y/o en donde la Institución tenga algún interés asegurable o por los que sea legalmente responsable. Riesgos cubiertos: • Dentro del local: estadía. • Robo con violencia y/o asalto. • Daños materiales por incendio y/o explosión. • Fuera del local: en tránsito. • Robo con violencia y/o asalto. • Incapacidad física de la persona portadora. • Accidentes del vehículo que transporta a las personas portadoras.
--	--	--

			Deberán cubrirse cuando éstos no se encuentren guardados en caja fuerte o de seguridad, así como en gabinetes metálicos o de otro material resistente con chapa o candado, en oficinas o resguardos con chapa o candado con acceso restringido, en escritorios o en cualquier otro mueble bajo llave, en todas las ubicaciones. Límite máximo de responsabilidad por evento \$2'000,000.00 M.N. La suma asegurada opera como límite único y combinado, dentro y fuera de oficinas y para todas las ubicaciones de la póliza. Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 100 UMAS. Coberturas especiales adicionales: • Robo con violencia y/o asalto en cualquier ubicación en donde el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, tengan interés asegurable bajo la supervisión y/o vigilancia del personal designado tanto en horas laborables, como en horas y días inhábiles. • Se deberá incluir la cobertura en escritorios, archiveros y similares cerrados con llave. • Se deberá cubrir el dinero fuera de cajas fuertes, cajones con llave, siempre que esté en custodia del personal del Ayuntamiento dentro del área de cajas y recepción de pagos, durante la operación de sus servicios. • Por convenio expreso, se elimina la condicionante de existencia de cajas fuertes o bóvedas. • Por convenio expreso, se cubren gastos necesarios para la reparación a cualquier clase de chapas, cerraduras y/o candados, dañados a muebles e inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, durante algún evento de robo con violencia y/o asalto y robo de dinero y/o valores. Sección VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos: A) Rotura de cristales:
--	--	--	---

			Bienes cubiertos: cubre las pérdidas o daños materiales de los cristales con espesor mínimo de 4 mm. (Incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados o colocados; así como vitrales, espejos, domos, cubiertas, lunas y otros cristales especiales, incluyendo el material necesario para su colocación o sus marcos y aditamentos, también mientras se lleve a cabo la remoción del cristal o cristales, mientras no queden debidamente colocados, así como en actividades de decorado del cristal o cristales, biselados, plateados, dorados, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces, marcas y análogos, así como durante las reparaciones, adaptaciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles, así como su instalación, mientras se encuentren debidamente instalados en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Riesgos cubiertos (a todo riesgo y a primer riesgo) por: Rotura accidental o daños materiales causados: por remoción del cristal y mientras no queden debidamente colocados, el decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o sus marcos, por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local y/o del cristal o cristales asegurados, cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces, por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos. Adicionalmente, se indica que los cristales especiales, son aquellos que requieren de un proceso adicional para su correcta instalación y/o sustitución, como por ejemplo: blindados, policarbonatos, lexan u otros, incluyendo películas de seguridad, cintas, decorados u otros.
--	--	--	--

		B) Anuncios luminosos: Bienes cubiertos: todos los anuncios luminosos, instalados en los inmuebles ocupados o en cualquier ubicación, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. También se amparan los rótulos, escudos u otros en los que exista interés asegurable. Riesgos cubiertos: Todo riesgo, a primer riesgo, sin relación de bienes: por pérdidas o daños materiales, causados a los bienes antes descritos, sin limitarse a: rotura, actos vandálicos, huelgas, alborotos populares, terremoto, ciclón, huracán, vientos, granizo, así como incendio rayo y/o explosión, se amparan las quemaduras o daños causados por corto circuito que no produzcan incendio en los bienes amparados, mientras se encuentren debidamente instalados o durante su instalación en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Límite máximo de responsabilidad, a primer riesgo para incisos A) y B): Límite único y combinado para todas las ubicaciones por evento: \$500,000.00 M.N. Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 6 UMAS. Sección IX. Equipo electrónico: Bienes cubiertos: Todos los bienes electrónicos, incluyendo instalaciones, aditamentos, sistemas, partes y en general cualquier equipo móvil, portátil o fijo, propiedad del Ayuntamiento, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo
--	--	---

		responsabilidad o custodia del Ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, como a continuación se describen, pero sin limitarse a: equipos de cómputo y/o periféricos, de investigación, de laboratorios, video, filmación, fotografía, sonido, equipos y sistemas para procesamiento o almacenamiento de datos o información, de radiodifusión o audio y otros equipos o sistemas, como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones, de seguridad, de radiocomunicación, de impresión, ministeriales, registros en general, fax, telefonía, así como cámaras, monitores, equipos de medición, tableros, cableado estructurado, antenas repetidoras, routers, sistema de red, equipos de radio- comunicación o de telecomunicación, iluminación y en general cualquier equipo electrónico, sistemas, software o hardware en donde exista interés asegurable dentro de sus ubicaciones o bien en la vía pública. Riesgos cubiertos: Los bienes deberán quedar amparados contra todo riesgo de daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo con materiales de clase y calidad iguales o similares, sin ninguna deducción por concepto de depreciación a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia entre otros pero sin limitarse a los siguientes riesgos: cualquier accidente que ocurra dentro de las instalaciones de un inmueble o bien propiedad, en arrendamiento, en custodia a resguardo o en depósito del Municipio de Puebla, los cuales deberán ampararse por un monto de hasta \$100,000.00 M.N. Coberturas básicas: Como a continuación se describen, pero no limitativas: incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o
--	--	---

		humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, derrame de protecciones contra incendio, negligencia, impericia o mala intención del personal de la institución, actos mal intencionados y dolo de terceros, sabotaje del personal del asegurado o de extraños, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo, helada, azogamiento, daños ocasionados por derrame de protecciones contra incendio, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados. Bajo convenio expreso y adicionales: Se deberán cubrir los siguientes riesgos, siendo no limitativo: terremoto y/o erupción volcánica, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia, hurto (para equipos fijos y móviles), equipos móviles y/o portátiles dentro y fuera de los predios de la institución, daños materiales como consecuencia de climatización o daños por agua, gastos extraordinarios, pérdida o daño de portadores externos de datos, cintas, discos, videos y demás medios, así como los gastos para restituir la información y/o el incremento en el costo de operación. Se deberán cubrir por convenio expreso, daños ocasionados a equipos por fallas de interrupción eléctrica. Se conviene en que la indemnización a que corresponda por un daño amparado se realizará en especie, indemnizando el prestador de servicios los bienes en especie, con uno de las características similares. Se ampararán los gastos extraordinarios y flete aéreo necesarios en que incurra el Honorable Ayuntamiento del Municipio
--	--	--

		de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los equipos, sistemas, instalaciones, aditamentos o bienes asegurados por daños materiales, por la realización de los riesgos contratados. Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo: Sumas aseguradas a primer riesgo Límites únicos y combinados para las ubicaciones. Equipos Centro de Respuesta Inmediata: \$40'000,000.00 M.N. Equipo fijo: \$4'000,000.00 M.N. Equipo móvil y/o portátil: (incluye equipo topográfico): \$4'000,000.00 M.N. por evento. Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: \$500,000.00 M.N. Portadores externos de datos o sistemas: \$1'000,000.00 M.N. Incremento en el costo de operación: \$1'000,000.00 M.N. Deducibles: Terremoto y/o erupción volcánica: 2% del valor de reposición del equipo afectado. Fenómenos hidrometeorológicos e inundación: 1% del valor de reposición del equipo afectado. Hurto: 25 % sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 24 UMAS. Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: Sin deducible. Incremento en el costo de operación: 3 días de espera. Básica y demás riesgos: 1% del valor de reposición por evento, con mínimo de 24 UMAS. Portadores externos de datos: Según cobertura afectada. Equipo móvil o portátil: Según cobertura afectada. Coaseguro: Terremoto y/o erupción volcánica: 10% sobre la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida. Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo
--	--	---

		electrónico de la póliza paquete de seguro integral: • Todo riesgo de daño físico. • Póliza Blanket. • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. • Cláusula de cincuenta metros. • Inflación 5% • Equipo móvil y/o portátil. (Apegado a la Póliza Blanket). Endoso de valor de reposición para equipos con antigüedad no mayor a dos años. En caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado. DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS DAÑOS MATERIALES CONTENIDOS. I. Carta reclamación: Solicitud del Ayuntamiento dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado) II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmado) • En caso de ser pérdidas mayores a \$75,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público. III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más). IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente): • Factura • Convenio/contrato de donación. • Resguardo (firmado por el personal afectado con fecha anterior al
--	--	---

		siniestro). V. Dictamen técnico de daños con causa y efecto. • Presupuesto de reparación debidamente desglosado. • Dos Cotizaciones de reposición del bien similar al afectado. VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio (indistintamente): • Gafete otorgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. • Recibo de Nómina. VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de que el lugar del siniestro presente afectaciones). VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito. • Copia de Identificación Oficial. • Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio. • RFC del Municipio. IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo. • Acta Constitutiva y Poder Notarial. • Identificación del Representante legal. • Comprobante de Domicilio reciente. • R.F.C. • Caratula Bancaria no mayor a 3 meses. Sección X. Rotura de maquinaria, calderas y equipos sujetos a presión: Bienes cubiertos: Toda la maquinaria, calderas, equipos sujetos a presión, equipo fijo móvil o portátil que sea propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o de terceros y que tenga bajo su responsabilidad y que se encuentren dentro de la República Mexicana en los términos y condiciones del seguro de rotura de maquinaria, caldera y equipos sujetos a presión. Se ampararán la maquinaria fija y equipo estacionario o móvil en operación o almacenados de cualquier tipo o descripción
--	--	--

		propiedad del asegurado o de terceros que estén bajo su responsabilidad total o parcial, en comodato, custodia o control siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en préstamo, comodato, alquiler o arrendamiento y dentro de la República Mexicana, como a continuación se describe, enunciativo pero no limitativo a: bombas, elevadores, plantas de luz, subestaciones eléctricas, transformadores, aire acondicionado, prensas de imprenta, calderas, equipos sujetos a presión, tuberías, equipos que utilicen fluidos, tanques, radiadores, grúas, máquinas a diésel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y necesario para la operación del Municipio de Puebla y condiciones de los seguros de rotura de maquinaria , incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, así como equipos electrónico y electromecánico. También se indemnizarán los gastos de instalación para su funcionamiento en caso de sustitución o reparación necesarias, derivadas por los daños causados por la realización de alguno de los riesgos cubiertos. Riesgos cubiertos: Se deberá cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos que sea necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro. Coberturas: • Impericia, descuido, sabotaje del asegurado o sus dependientes o de extraños. • La acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica. • Errores de diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos. • Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
--	--	--

		• Rotura debida a fuerza centrífuga. • Objetos extraños introducidos en máquinas y/o equipos y/o calderas y equipos sujetos a presión. • Explosión física. • Implosión. • Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados. Para calderas o equipos sujetos a presión: Todos aquellos riesgos, términos y condiciones de seguros de calderas y aparatos sujetos a presión, dando cobertura amplia y completa, como a continuación se describen, pero no limitativos a: • La rotura súbita y violenta causada por presión de vapor, agua, gas u otro fluido dentro de las mismas. • Explosión súbita y violenta proveniente del combustible no quemado. • La deformación súbita y violenta. • El agrietamiento de cualquier parte de hierro, acero, cobre, bronce o cualquier otro material. • La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro líquido. • La rotura o deformación de tuberías. • El escape o daños a los fluidos o sustancias contenidas. • Gastos extraordinarios de hasta un 15% del monto dañado. Suma asegurada: \$22'000,000.00 M.N. Límite máximo de responsabilidad por evento: \$2'000,000.00 M.N. Deducible: 5% sobre la pérdida. Cláusulas aplicables a esta sección: • Primer riesgo. • Valor de reposición. Para equipos de hasta 10 años de antigüedad Aplica cláusula de proporción indemnizable NOTA: esta sección deberá manejarse sin relación y en caso de siniestro se demostrará la posesión del bien o bienes asegurados y de no contar con facturas se hará un acta del siniestro. Sección XI. Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil Bienes cubiertos: Toda la maquinaria y equipo pesado móvil propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Anexo C), a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas,
--	--	---

		operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, dentro y/o fuera de los predios propiedad a cargo, en depositaría, bajo responsabilidad o custodia del propio ayuntamiento o tomados en comodato o arrendamiento y dentro de la República Mexicana. Suma asegurada al 100%: \$20'000,000.00 M.N. Límite a primer riesgo: \$2'200,000.00 M.N. Deducible: 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado. La suma asegurada informada corresponde al valor a primer riesgo absoluto de los bienes asegurados. Robo total 20% sobre el valor de reposición de los bienes afectados Se incluirá cualquier equipo relacionado con las actividades del propio ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, en los términos y condiciones específicas del seguro. Riesgos cubiertos: Se deberá cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro: •Incendio y/o rayo. •Explosión. •Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo. •Inundación. •Terremoto y erupción volcánica. •Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud. •Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga. •Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento. •Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento, o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes fueren transportados, incluyendo caídas de aviones, hundimiento y roturas de puentes así como las maniobras de carga y descarga. •Robo total de cada unidad así como las pérdidas o daños materiales que se sufran como consecuencia de dicho robo.
--	--	---

		Esta sección deberá cubrir todas las maquinarias cuando se trasladen por su propio impulso en vía pública. Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo de contratistas de la póliza paquete de seguro integral: • Primer riesgo absoluto. • Todo riesgo de daño físico. • Valor de reposición. • Cláusula de maquinaria. • Gastos extras ramos técnicos. • Inflación 5% • Explosión de motores de combustión interna. 5. Insumos. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE MARZO DE 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027. 6. Entregables 1. El Licitante adjudicado deberá entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información. 2. El licitante adjudicado deberá entregar mediante escrito libre, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación del fallo, el nombre del Ejecutivo que atenderá cualquier tipo de trámite del Municipio de Puebla, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones, de lunes a domingo las 24 horas del día. 3. El licitante adjudicado deberá entregar en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en original y copia, la póliza definitiva, detallando coberturas, límites, vigencia y exclusiones para esta etapa; y/o las pólizas de seguro, que especificarán las condiciones generales y particulares del contrato,
--	--	---

			incluyendo coberturas, suma asegurada, vigencia, exclusiones y deducibles, cumpliendo con las normativas aplicables y los plazos establecidos. 4. El licitante adjudicado deberá entregar durante los primeros 10 días naturales de cada mes, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, la siniestralidad acumulada. 5. El Licitante adjudicado deberá impartir por lo menos 1 curso de capacitación anual para la interpretación de la póliza, así como, ¿Qué hacer en caso de siniestro?, a mínimo 25 personas, durante la vigencia de la póliza.
--	--	--	---

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

DEBERÁ ADJUNTAR LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS SOLICITADOS COMO CONSTANCIA QUE CONOCE SU CONTENIDO Y QUE EL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS MISMOS.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha:

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 1 AÑO EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.

f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

APLICA PARA EL BLOQUE 1 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones

pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

e) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del servicio.

f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

j) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado

k) A presentar los entregables en tiempo y forma.

l) Notificar a la contratante la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido

en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

m) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

n) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

APLICA PARA EL BLOQUE 2 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario.

e) A responsabilizarse por su personal que participe para la prestación del servicio.

f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción del servicio.

j) A presentar los entregables en tiempo y forma.

k) Notificar a la contratante la prestación de servicios objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

l) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico, el cual deberá atender tipo de trámite ante la contratante, así como tener la factura y poder resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.

m) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

n) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

ñ) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramiento por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.

o) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones para el Sistema Municipal DIF, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por Dependencia para lo cual deberán contener nombre de la Dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.

p) Emitir aquella póliza que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

q) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

r) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

s) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.

t) Pagar por indemnización de las reclamaciones de los siniestros en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro y entrega de la documentación solicitada.

u) Pagar los siniestros vía reembolso en lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación del siniestro.

v) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

**APLICA PARA EL BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)**

- a) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
- c) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.
- d) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- e) A responsabilizarse por su personal que participe en la prestación del servicio.
- f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- g) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún

daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la prestación del servicio.

j) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado

k) A presentar los entregables en tiempo y forma.

l) Notificar a la contratante la prestación de servicios, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

m) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

n) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de
(PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera

enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "II"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

BLOQUE 1 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: -----				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOMBRE DEL LICITANTE: -----

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	IMPORTE
1	Servicio	1	2025			
			2026			
			2027			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			TOTALES	\$	\$	\$

BLOQUE 2 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOMBRE DEL LICITANTE: _____						
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	IMPORTE
1	Servicio	1	2025			
			2026			
			2027			

IMPORTE TOTAL CON LETRA:	TOTALES	\$	\$	\$
--------------------------	---------	----	----	----

BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOMBRE DEL LICITANTE: _____						
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	IMPORTE
1	Servicio	1	2025			
			2026			
			2027			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			TOTALES	\$	\$	\$

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025**, relativo a la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal,

por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

-----en mi carácter de representante legal de
----- **(nombre de la persona física o moral que
participan)**, otorgo poder necesario y bastante para que -----
(nombre de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los
diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi
representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona
física o moral**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-LP-CONSOLIDADO-004-
2025

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)
FECHA:
Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa. Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal. De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad. Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento. Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial. Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2025, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte

resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: -----		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

--	--	--

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A" DEL BLOQUE 1
(SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LISTADO INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
RELACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
No.	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	COLONIA	SUPERFICIE	
				TERRENO M²	CONSTRUCCIÓN M²
1	DIRECCIÓN JURÍDICA (CENTRO DE DÍA)	PRIVADA 14 "A" Sur No. 3912;	COLONIA ANZURES C.P. 72530	1.449	847
2	JÓVENES CON RUMBO	CALLE 16 Sur No. 3911;	COLONIA ANZURES C.P. 72530		894
3	ALMACÉN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CALZADA EMILIANO ZAPATA O CAMINO AL BATAN SIN ESQUINA CON AV. JUAN ROJAS FLORES;	COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. 72573	5.245	870.74
4	REFUGIO TEMPORAL	DOMICILIO CONFIDENCIAL, (SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO)	DOMICILIO CONFIDENCIAL, (SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO)	222	235
5	GUARDERÍA LOS HÉROES	CALLE 15 C ORIENTE No. 1801	FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES DE PUEBLA C.P. 75590	2.267.8	733.16
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (CASITAS)	CERRADA FRANCISCO I. MADERO No. 413-1; 413-2; 413-3 y 413-4	COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	735.84	885.50

7	DORMITORIO MUNICIPAL	AV. 16 ORIENTE NO. 207, PUEBLA, PUE.	COLONIA CENTRO HISTÓRICO, CP.7200	934.00	
---	----------------------	---	--------------------------------------	--------	--

RELACIÓN DE INMUEBLES ARRENDADOS POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
No.	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	COLONIA	SUPERFICIE	
				TERRENO M²	CONSTRUCCIÓN M²
1	ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	CALLE BENITO JUÁREZ No 223	COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	2.718.82	132

RELACIÓN DE INMUEBLES EN COMODATO O BAJO CUSTODIA Y RESGUARDO QUE ADMINISTRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
No.	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	COLONIA	SUPERFICIE	
				TERRENO M²	CONSTRUCCIÓN M²
1	UNIDAD MÉDICA INTEGRAL (UMI)	AVENIDA CUE MERLO No. 201	COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	7.014.40	2.406.01
2	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR	AVENIDA REFORMA No. 1904- A	COL SAN MIGUELITO C.P. 72090	1.297.12	384.18
3	COORDINACIÓN DEL CMERI	PROLONGACIÓN II SUR No. 11901	COL AGUA SANTA C.P. 72490	6.781.18	2.452.37

ANEXO "A" DEL BLOQUE 2
(SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LISTADO PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

No.	No. Unida d	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Tipo de combustible	Tipo de transmisión
1	73	VW Amarok	camioneta	2020	SN16052	diésel	estándar
2	86	VW Gol	sedan	2020	TRZ868A	gasolina	estándar
3	22	NISSAN NP300 doble cabina	Traslado de personal y carga equipo	2012	SN47595	gasolina	estándar
4	99	VW Virtus	sedan	2022	TSK219B	gasolina	estándar
5	104	Chevrolet Tornado	van carga	2023	SP55449	gasolina	estándar
6	105	JMC Vigus	camioneta doble cabina	2023	SP55438	diésel	estándar
7	11	GM Chevy	sedan	2010	TRS188B	gasolina	estándar
8	15	Nissan Tsuru	sedan	2012	TXL014A	gasolina	estándar
9	68	VW Transporter Van	van pasajeros	2013	TXL038A	diésel	estándar
10	80	VW Gol	sedan	2020	TRZ872A	gasolina	estándar
11	101	VW Virtus	sedan	2022	TSK247B	gasolina	estándar
12	54	Chevrolet Silverado	Traslado de personal y carga de equipo	2007	SN47592	gasolina	estándar
13	63	VW Gol	sedan	2013	TXL001A	gasolina	estándar
14	98	VW Virtus	sedan	2022	TSK240B	gasolina	estándar
15	13	Nissan Tsuru	sedan	2012	TXK972A	gasolina	estándar
16	10	Renault KWID	sedan	2023	TPW939B	gasolina	estándar
17	74	VW Gol	sedan	2020	TRZ849A	gasolina	estándar

18	77	VW Gol	sedan	2020	TRZ869A	gasolina	estándar
19	81	VW Gol	sedan	2020	TRZ822A	gasolina	estándar
20	76	VW Gol	sedan	2020	TRZ844A	gasolina	estándar
21	88	VW Virtus	sedan	2022	TSK2278	gasolina	estándar
22	89	VW Virtus	sedan	2022	TSJ7958	gasolina	estándar
23	90	VW Virtus	sedan	2022	TSK228B	gasolina	estándar
24	91	VW Virtus	sedan	2022	TSK244B	gasolina	estándar
25	92	VW Virtus	sedan	2022	TSK234B	gasolina	estándar
26	93	VW Virtus	sedan	2022	TSK241B	gasolina	estándar
27	94	VW Virtus	sedan	2022	TSK246B	gasolina	estándar
28	95	VW Virtus	sedan	2022	TSK242B	gasolina	estándar
29	96	VW Virtus	sedan	2022	TSK231B	gasolina	estándar
30	97	VW Virtus	sedan	2022	TSK208B	gasolina	estándar
31	102	Chevrolet Tornado	van carga	2023	SP55450	gasolina	estándar
32	71	Mastografo	remolque	2017	1PRI074	no aplica	no aplica
33	71-A	Planta de luz	planta de luz	2017	N/A	no aplica	no aplica
34	49	GM C-37	camión de pasajeros	2007	2MUD13	gasolina	estándar
35	45	VW Minivan	camioneta	2007	SP50888	gasolina	estándar
36	56	VW Minivan	camioneta	2009	SN47577	gasolina	estándar
37	65	VW Gol	sedan	2013	TXK976A	gasolina	estándar
38	59	VW Gol	sedan	2009	TXK992A	gasolina	estándar
39	62	VW Gol	sedan	2013	TXK986A	gasolina	estándar
40	41	Ford F-150	Camioneta de carga	2004	SN47618	gasolina	estándar
41	103	Chevrolet Tornado	van carga	2023	SP55448	gasolina	estándar
42	64	VW Gol	sedan	2013	TXL006A	gasolina	estándar
43	66	VW Gol	sedan	2013	TXL011A	gasolina	estándar
44	21	NISSAN NP300 doble cabina	Traslado de personal y carga de equipo	2012	SN47594	gasolina	estándar
45	18	Nissan NP-300	Traslado de personal y carga de equipo	2012	SN47587	gasolina	estándar

46	69	VW Saveiro	Traslado de personal y carga de equipo	2013	SN47575	gasolina	estándar
47	53	Chevrolet Silverado	Traslado de personal y carga de equipo	2007	SN47586	gasolina	estándar
48	01	DODGE RAM PIK-UP	Camioneta de carga	2000	SN47613	gasolina	estándar
49	24	Chrysler RAM 1500	Camioneta de carga	2002	SN47601	gasolina	estándar
50	40	Ford F-150	Camioneta de carga	2004	SP50898	gasolina	estándar
51	60	Dodge RAM 1500	Camioneta de carga	2010	SN47590	gasolina	estándar
52	38	VW Eurovan	Traslado de personal y carga de equipo	2003	SN47606	gasolina	estándar
53	67	VW Transporter Van	van pasajeros	2013	TXL036A	diésel	estándar
54	48	GM C-36	camión de pasajeros	2007	2MUD12	gasolina	estándar
55	50	GM Camión Kodiak	camión de pasajeros	2007	2MUD14	diésel	estándar
56	87	DODGE	Camioneta de carga	2020	SNI5952	gasolina	estándar
57	08	Ford Unidad Medica	unidad medica	1997	SN47608	gasolina	estándar
58	46	VW Minivan	Traslado de personal y carga de equipo	2007	SP67108	gasolina	estándar
59	58	Remolque (Antonino Fernández)	remolque	2008	IPR1018	no aplica	no aplica
60	61	VW Tractocamion	tractocamion	2008	SN47632	diésel	estándar
61	61	Remolque (franfer) unidad dental sin usar	remolque	2009	IPR1020	no aplica	no aplica
62	D-85	Montacargas	Montacargas	2008	N/A	gas	n/a
63	72	Nissan NP-300	unidad medica veterinaria	2011	SN47617	gasolina	estándar
64	100	VW Virtus	sedan	2022	TSK2208	gasolina	estándar
65	70	VW Saveiro	Traslado de personal y carga equipo	2013	SN47583	gasolina	estándar
66	75	VW Gol	sedan	2020	TRZ867A	gasolina	estándar
67	82	VW Gol	sedan	2020	TRZ820A	gasolina	estándar
68	06	VW Transporter Van	van pasajeros baja	2012	TXH5288	diésel	estándar
69	78	VW Gol	sedan	2020	TRZ835A	gasolina	estándar

70	83	VW Gol	sedan	2020	TRZ821A	gasolina	estándar
71	D-84	FIAT (comodato)	ducato van pasajeros comodato	2014	SP56231	diésel	estándar
72	D-141	Internacional (comodato)	camión pasajeros comodato	2016	2MUL10	diésel	estándar

ANEXO "B" DEL BLOQUE 2
(SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR.

Cobertura	Límite	Amplia	Limitada
Daños materiales Deducible: 5% del valor convenido 20% para rotura de cristales (sobre el valor del cristal dañado si amerita cambio) o reparación sin costo si el cristal es reparable (proveedor exclusivo)	Valor convenido	X	-----
Robo total Deducible: 10% del valor convenido	Valor convenido	X	X
Responsabilidad civil bienes y personas (opera como límite único y combinado por evento) autos, camiones y motocicletas Sin deducible	\$ 3,000,000.00	X	X
Responsabilidad civil cruzada (entre dependencias, si un vehículo asegurado, provoca un daño entre vehículos del asegurado o bajo su resguardo o responsabilidad; así como a bienes inmuebles o muebles: también se cubrirá la responsabilidad civil) autos, camiones y motocicletas	Amparada	X	X
Responsabilidad civil ocupantes (autos y camiones)	\$ 3,000,000.00	X	X
Gastos médicos ocupantes (Opera como límite único y combinado por evento y el límite corresponderá a la suma asegurada por el número de ocupantes sea el caso)	**Amparada	X	X

Ampara en gastos médicos a ocupantes y a las personas que viajen fuera de la cabina en los vehículos que el asegurado tenga diseñados para ese uso o necesidad, las personas quedarán aseguradas dentro de la póliza. Se extiende a 10 personas en la batea	Amparada	X	X
Servicios de asistencia y defensa legal conductor y vehicular (emisión y pago de fianza o caución, cubre garantías por muerte de ocupantes, pago de garantías ante autoridades para obtener libertad personal de los conductores, aunque los lesionados o fallecidos fueran ocupantes)	Amparada	X	X
Muerte al conductor por accidente automovilístico	\$ 150,000.00	X	X
Equipo especial se ampara el equipo incluido en facturas originales de compra y el adaptado por el asegurado así como todo tipo de rotulación manual o por computadora, torreta, radiotransmisor, micrófono, tumba burros, logotipos, equipo de telecomunicaciones y electrónico, y en general cualquier equipo requerido para el uso del vehículo especializado, cuando sea motivo de un riesgo de tránsito entonces se amparan los equipo en la cobertura del propio vehículo (queda incluido vehículos equipados) Para el caso de daño a los equipos automotores cuyo origen de tales daños sean causados por disparos de arma de fuego o bien resultantes de la participación en cualquier operativo, en actos vandálicos, terrorismo o alguna actividad derivada de las operaciones propias del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, estos serán considerados como un solo evento por lo que sólo aplicará un deducible. Deducible: 15% de la pérdida	Amparada	X	X
Adaptación y/o conversiones	Amparada	X	X
Maniobras de carga y descarga	Amparada	X	X
Daños por la carga de los camiones y/o grúas siempre que la unidad esté diseñada para el tipo de carga, propiedad, a resguardo o custodia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: cualquier bien patrimonial, bajo responsabilidad, asegurado ministerialmente, a cargo o todo bien derivado de las actividades propias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: amparado con cualquier tipo de carga.	Amparada	X	X
Vandalismo	Amparada	X	X



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-LP-CONSOLIDADO-004-
2025**

** Gastos médicos a ocupantes: autos \$300,000.00 L.U.C.

** Gastos médicos a ocupantes: camiones \$250,000.00 L.U.C.

** Gastos médicos a ocupantes: motocicletas \$100,000.00 L.U.C.

ANEXO "A" DEL BLOQUE 3
(SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027

ANEXO A INMUEBLES PROPIOS

NO.	DEPENDENCIA	ÁREAS	DIRECCIÓN
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	OFICINAS DE PRESIDENCIA, OFICINAS DE SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, GALERÍAS DEL PALACIO, BIBLIOTECA, TEATRO DE LA CIUDAD, MODULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	CALLE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NÚMERO 14, COLONIA CENTRO (PALACIO MUNICIPAL Y TEATRO GUERRERO)
2	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	AV. ANTIGUA CEMENTERA, POLIGONO 10 (SILOS) FRACC. LA ANTIGUA CEMENTERA (15 DE MAYO 4702-A COLONIA SAN RAFAEL ORIENTE)
3	COORDINACIÓN DE REGIDURÍAS	REGIDORES	AVENIDA 4 ORIENTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO
4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES, DIRECCIÓN DE ENLACES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE SECRETARIO Y STAFF, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, GOBIERNO ELECTRÓNICO Y ÁREAS COMUNES	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 126, EDIF. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO Y AVENIDA 2 PONIENTE NO. 207, COL. CENTRO (TESORERÍA MUNICIPAL)
5	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CAJA GENERAL	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 126, EDIF. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO Y AVENIDA 2 PONIENTE NO. 207, COL. CENTRO (TESORERÍA)

			MUNICIPAL)
6	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCION DE CATASTRO TESORERÍA	AV. 11 PONIENTE NO. 1301, COL. CENTRO (EX ACUARIO)
7	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARQUE BIBLIOTECA	PROLONGACIÓN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA, NÚMERO 1128 COLONIA VILLA VERDE
8	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY DE ZUMÁRRAGA ENTRE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y FRAY PEDRO MELGAREJO COLONIA TRES CRUCES
9	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL SIN NÚMERO UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD
10	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SNTE	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN 3 SUR ENTRE CALLE XALAPA Y HERMOSILLO UNIDAD HABITACIONAL SNTE
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 708
12	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	CALLE 124 PONIENTE NÚMERO 24 A COLONIA SAN APARICIO LAS FUENTES
13	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE FRANCISCO VILLA Y 5 DE FEBRERO, BARRIO DE SAN JUAN TEPEPA, JUNTA AUXILIAR SANTO TOMÁS CHAUTLA
14	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN RAMÓN	CALLE NARDOS NÚMERO 14 2DA. SECCIÓN SAN RAMÓN
15	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SAN ANDRÉS AZUMIATLA	KM. 7.5 CARR. A SAN ANDRÉS AZUMIATLA (COMPARTIDO CON EL ESTADO)
16	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SAN MIGUEL CANOA	KM. 8.5 CARR. A SAN MIGUEL CANOA
17	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN LA ROSA	CALLE DE LA ROSA NO. 45. UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA
18	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN AMALUCAN	ANDADOR DE LAS TORRES NO. 18, AMALUCAN
19	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN SAN JOSÉ MAYORZGO	CALLE 15 SUR NÚMERO 7738, ÁREA 5, FRACC. SAN JOSÉ MAYORAZGO
20	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELEGACIÓN SAN MANUEL	CALLE RÍO PAPAGAYO NO. 5309, ÁREA, FRACC. JARDINES DE SAN MANUEL
21	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	MERCADO DE SABORES POBLANOS COMIDA TÍPICA	AVENIDA 4 PONIENTE., NÚMERO 1106, COLONIA CENTRO

22	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	MERCADO MUNICIPAL ESPECIALIZADO DE MARISCOS Y PESCADOS	CALLE JOSE MA. MORELOS Y PAVON, NÚMERO 88, COLONIA FRANCISCO I. MADERO
23	GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO	PUENTE DE BUBAS	BLVD. 5 DE MAYO Y 2 OTE. BARRIO DE LA LUZ
24	GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO	PASAJE 5 DE MAYO	BLVD. HEROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 208, ESQUINA CALZADA I. ZARAGOZA
25	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM), INFRACCIONES, NORMATIVIDAD	CALLE 11 NORTE NÚMERO 209, COLONIA CENTRO MERCADO VENUSTIANO CARRANZA, CAM
26	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC	CALZADA DEL CONDE, NÚMERO 15 A PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO
27	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO MUNICIPAL HIDRICO	CALLE 11 SUR NÚMERO 6515, ESQUINA COMULO DE VIRGO, COLONIA MAYORAZGO, CONDOMINIO CENTRAL PARK
28	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	PARQUE CENTENARIO, LAGUNA DE CHAPULCO, 12 A SUR, 11101, U.H. SAN JORGE
29	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	BIOPARQUE LA CALERA	CALLE PEGASO Y AURORA BOREAL, S/N
30	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE JAGÜEY DE AGUA SANTA	AVENIDA 119 PONIENTE, SIN NÚMERO UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT AGUA SANTA, PUEBLA, PUEBLA
31	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE BENITO JUAREZ	BLVD. 5 DE MAYO, ENTRE 31 ORIENTE Y 43 ORIENTE., COLONIA EL CARMEN HUEXOTITLA
32	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE PASEO BRAVO	CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917 (AVENIDA 11 SUR) NÚMERO 3, CENTRO
33	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE CERRO DE AMALUCAN	CALLE LOMA DEL HALCON NÚMERO 4, COLONIA ARBOLEDAS DE GUADALUPE, SECCIÓN FUENTES
34	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	DEPTO. PROTECCION ANIMAL NORTE	AVENIDA 62 PONIENTE NÚMERO 525, COLONIA CUAUHTEMOC (ANTIRRÁBICO NORTE)
35	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	DEPTO. PROTECCION ANIMAL SUR	CALLE MIRASOLES NÚMERO 14, COLONIA BUGAMBILIAS (ANTIRRÁBICO SUR)
36	SECRETARÍA DE MEDIO	DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL	AVENIDA DE LAS NACIONES NÚMERO 748, LOTE XVII, AREA

	AMBIENTE		1M FRACC. GEOVILLAS DEL SUR COLONIA GEOVILLAS DEL SUR
37	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE DEL AJOLOTE	BLVD. XONACATEC Y CALLE OCOTAL, HACIENDA DE MANZANILLA (PARQUE VIVERO COLÓN)
38	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO ESPECIALIZADO EN MENORES INFRACTORES	CALLE 16 SUR, NÚMERO 3911, COLONIA ANZURES
39	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO NORTE	DIAGONAL DEFENDORES DE LA REPUBLICA, ESQUINA CON LA 10 PONIENTE, COLONIA AMOR
40	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE.
41	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO ORIENTE	BLVD. 18 DE NOVIEMBRE ENTRONQUE CON CARRETERA PUEBLA- TEHUACAN, MÉXICO 68
42	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CENTRO	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 1405, COLONIA AZCARATE
43	SINDICATURA MUNICIPAL	JUSGADO CALIFICADOR DELEGACIÓN NORTE	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 1403, COLONIA AZCARATE
44	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO PONIENTE	AV. NUEVO LEÓN, ÁREA 6, FRAA. POPULAR CASTILLOTLA
45	SINDICATURA MUNICIPAL	COMISARIA NORTE	AV. 100 PONIENTE (AUTOPISTA PUEBLA-ORIZABA) MZ. 35, ÁREA 7 (UBICADO EN AV. 102 PONIENTE), U.H. VILLA FRONTERA
46	SINDICATURA MUNICIPAL	COMISARIA SUR	CALLE 117 ORIENTE NÚMERO 1230, ÁREA 1, CONJ. HAB. SAN JOSÉ TERCERA SECCIÓN
47	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA 21 PONIENTE, NÚMERO 3303 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ
48	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	OFICINAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	PRIVADA 27 "B" NORTE O ARGENTINA, ÁREA B, FRACC. LAS HADAS PRIMERA ETAPA
49	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PANTEON MUNICIPAL	AVENIDA 11 SUR CON ESQUINA 35 PONIENTE S/N, COLONIA PRADOS DE AGUA AZUL
50	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPTO. DE CALLES, PARQUES Y JARDINES NORTE	CALLE 54 PONIENTE NÚMERO. 504, COLONIA CUAUHTÉMOC
51	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPTO. DE RIEGO EL POZO	CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA MOCTEZUMA
52	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPTO. DE CALLES, PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS NÚMERO 214, COL. BUGAMBILIAS

53	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALMACEN	CALLE AQUILES SERDÁN NÚMERO 416, BODEGA E, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
54	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PROLONGACIÓN REFORMA NÚMERO 3308 COLONIA AMOR (EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS)
55	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD S/N, COLONIA LA GUADALUPANA
56	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	BODEGA DE MOVILIDAD	2DA. PRIV. BENITO JUÁREZ S/N COLONIA FRANCISCO I. MADERO
57	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ATENCION DE REPORTES DE SEMAFORO SIGA	BLVD. SAN FELIPE NÚMERO 2821 1ER. PISO RANCHO COLORADO
58	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMPLEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CALLE GRANATE 3930, FUSIÓN CON BLVD. SAN FELIPE NÚMERO 2615, COLONIA CEMENTOS ATOYAC
59	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIR. SEGURIDAD VIAL	PRIVADA BENITO JUÁREZ S/N COLONIA FRANCISCO I. MADERO
60	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	MOTOS	CALLE ÓPALO NÚMERO 3950
61	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROTECCION CIVIL	BLVD. SAN FELIPE 2821 COLONIA RANCHO COLORADO
62	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	BLVD. SAN FELIPE NÚMERO 2600 B
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BLVD. GASEODUCTO FRENTE CALLE 7 E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
64	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICÍA - SSPTM	BLVD. GASEODUCTO S/N FRENTE AL RETORNO 5E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
65	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DERI SEGURIDAD PÚBLICA (FORTALEZA)	BLVD. SAN FELIPE, NO. 2825, COL. RANCHO COLORADO, CARRETERA PUEBLA-SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
66	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GRUPO DE LA UNIDAD CANINA	BLVD. GASODUCTO S/N, BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
67	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA 3	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
68	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMPLEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CALLE ÓPALO 3930, COLONIA VILLA POSADAS
69	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CENTRAL DE DESPLIEGUE POLICIAL	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPÍRITU
70	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	OFICINAS, SECTOR MAYORAZGO POLICIA MUNICIPAL	AV. 113 PONIENTE NO. 1124, COL MAYORAZGO
71	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBCOMANDANCIA	AV. LIBERTAD NO. 4611-B, POLÍGONO 1, FRACC.

		JUAN PABLO II
--	--	---------------

NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON
ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO CON LAS
NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "B" DEL BLOQUE 3
(SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027

ANEXO B INMUEBLES ARRENDADOS

NO.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN
1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINAS DEL ALMACEN GENERAL	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN NO. 416 BODEGA "D"
2	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINAS DEL ALMACEN GENERAL (MUEBLES)	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN NO. 416 "B"
3	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	BODEGAS	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN 416 C INTERIOR 4
	SECRETARÍA DE		PREDIO URBANO UBICADO EN

4	ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TERRENO	LAS CALLES 23 NORTE, AVENIDA ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO, FRACCIÓN UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL
5	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TERRENO	PREDIO URBANO UBICADO EN LAS CALLES 23 NORTE, AVENIDA ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO, FRACCIÓN UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL
6	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	OFICINAS DE PENSIONADOS	CALLE 2 NORTE NO. 804 DE ESTA CIUDAD
7	TESORERÍA MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA REFORMA NO.118 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA
8	TESORERIA MUNICIPAL	UNIDAD DE COBRO	LOCAL 7 PLANTA BAJA, UBICADO EN PROLONGACIÓN. 14 SUR 4302, JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA PUE
9	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO, SECATI, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA REFORMA NÚMERO. 113, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
10	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	AV. REFORMA NO. 519 DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
11	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	OFICINAS PÚBLICAS	AVENIDA 3 PONIENTE NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
12	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	OFICINAS PUBLICAS (JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO)	"ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 56 UBICADO EN MANZANA QUE CONFORMAN LAS CALLES CINCO DE MAYO, TRES NORTE, CUATRO PONIENTE Y OCHO PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
13	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO, GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO, GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES)	CALLE 3 SUR NO. 1508 DE ESTA CIUDAD
14	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	OFICINA	CALLE 9 SUR NO. 1508 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD
15	SINDICATURA MUNICIPAL	OFICINAS PÚBLICAS	CALLE 4 NORTE NO. 604 DE ESTA CIUDAD
16	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALMACEN ALUMBRADO PUBLICO	NO 58 DE LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA DE ESTA

			CIUDAD.
17	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	BODEGA	FRACCIÓN PONIENTE QUE SE SEGREGA DE LAS FRACCIONES FUSIONADAS Y CONOCIDAS CON LAS LETRAS "D" Y "E" DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO RANCHO COLORADO Y/O AQUILES SERDÁN NO. 416 "E"
18	TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	OFICINAS PÚBLICAS	CALLE VILLA JUÁREZ NÚMERO 4, COLONIA LA PAZ
19	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ARCHIVO DE INFRAESTRUCTURA	AVENIDA 4 PONIENTE NO.2911 DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA
20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	OFICINAS PÚBLICAS	NO. 3303 DE LA AV. 21 PONIENTE COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ
21	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 DE ESTA CIUDAD
22	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SAN FELIPE NO 2600
23	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPÓSITO DE AUTOS Y BODEGA K9, MOTOS	PORCIÓN NORTE SIN CONSTRUCCIONES E IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN "A" PRIMA QUE SE SEGREGA DEL PREDIO QUE ACTUALMENTE CONSTITUYE LA CASA NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE DEL BOULEVARD SAN FELIPE DE LA COLONIA ZONA CEMENTOS ATOYAC DE ESTA CIUDAD Y/O CALLE ÓPALO NO.3930
24	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPÓSITO DE AUTOS Y BODEGA K9, MOTOS	PORCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL LOTE NÚMERO TRES DE LOS QUE FORMARON EL ANTIGUO RANCHO COLORADO, Y/O CALLE OPALONO.3950
25	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	OFICINAS PÚBLICAS	FRACCIÓN DE TERRENO MARCADA CON EL NÚMERO 75 DEL CENTRO COMERCIAL EN CONDOMINIO PLAZA SAN PEDRO

NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "C" DEL BLOQUE 3
(SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS,
PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE
DEL 2027

ANEXO C

MAQUINARIA PESADA Y OTROS BIENES

NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	MARCA	MODELO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	UBICACIÓN (SECRETARÍA)
1	ASPIRADORA PARA SECO	1000085-1	SIN NO. DE SERIE	MILWAUKEE	SIN MODELO	ASPIRADORA PARA SECO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
2	COMPRESOR DE AIRE	COMI-9007	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	COMPRESOR DE AIRE	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
3	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000061-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
4	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000062-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
5	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000063-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
6	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	1000064-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	DESBROZADORA CON MOTOR DE GASOLINA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
7	DESMALIZADORA	700632-1	I70257039	STIHL	FS 400	DESMALIZADORA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
8	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	1000140-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
9	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	1000141-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
10	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	1000142-1	SIN NO. DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR ELECTRICA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

11	MOTOSIERRA	700385-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
12	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	1000071-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
13	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	1000072-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
14	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000139-1	SIN NO.DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
15	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	1000145-1	SIN NO.DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
16	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	1000146-1	SIN NO.DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO GENERADOR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
17	CIZALLA	700232-1	SIN NO.DE SERIE	SURTEK	SIN MODELO	CIZALLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
18	COMPRESORA	700110-1	T121ME300- 10B	EVANS	SIN MODELO	COMPRESORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
19	EQUIPO PINTARRAYAS SISTEMA ROADPAK	1000057-1	SIN NO.DE SERIE	GRACO	ROADLAZE R	EQUIPO PINTARRAYAS SISTEMA ROADPAK	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
20	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	700233-1	SIN NO.DE SERIE	CONESA	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
21	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	700234-1	SIN NO.DE SERIE	CONESA	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION DOBLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
22	HIDROLAVADORAS	700250-1	SIN NO.DE SERIE	EVANS	H10BL9ME30 0	HIDROLAVADORAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
23	MARTILLO HIDRAULICO PARA MINICARGADOR	800004-1	2048945	JCB	HM 115	MARTILLO HIDRAULICO PARA MINICARGADOR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
24	NEBUIZADOR ULV NIEBLA	6700002-1	SIN NO.DE SERIE	ECO	2680A	NEBUIZADOR ULV NIEBLA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
25	PULIDORA	700002-1	55696	MASISA	D-20	PULIDORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
26	P. SOLDAR/ALMACEN	700063-1	2392308727	SIN MARCA	SIN MODELO	P.SOLDAR/ALMACEN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
27	ESCALERA	700021-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
28	ESCALERA	700012-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
29	ESCALERA	700100-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
30	GATO HIDRAULICO DE TIJERA	700223-1	G712004	SIN MARCA	HG-1500	GATO HIDRAULICO DE TIJERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA

							INFORMACIÓN
31	PATIN HIDRAULICO	700259-1	SIN NO. DE SERIE	NEW LINE	SIN MODELO	PATIN HIDRAULICO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
32	ESCALERA	700015-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
33	BOMBA SUMERGIBLE	9500019-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
34	DESBROZADORA	700079-1	153023487	STHIL	FS550	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
35	DESBROZADORA	700080-1	169220536	STHIL	FS450	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
36	DESBROZADORA	700081-1	163208571	STHIL	FS550	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
37	DESBROZADORA	700214-1	168540442	SHINDAIWA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
38	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700240-1	170841978	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
39	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700241-1	171240327	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
40	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700242-1	180241150	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
41	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	700243-1	180241142	FUTURA	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER OVERLOCK	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
42	EQUIPO PARA PASTEURIZACION DE SUBPRODUCTOS SOLIDOS	6700001-3	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	EQUIPO PARA PASTEURIZACION DE SUBPRODUCTOS SOLIDOS	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
43	EQUIPO PARA PASTEURIZACION LIQUIDOS DE SUBPRODUCTO	6700001-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	EQUIPO PARA PASTEURIZACION LIQUIDOS DE SUBPRODUCTO	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
44	INCUBADORA AUTOMATICA PARA AVES	6700001-2	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	INCUBADORA AUTOMATICA PARA AVES	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
45	MAQUINA DE COSER RECTA	700236-1	95010	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
46	MAQUINA DE COSER RECTA	700237-1	91083	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
47	MAQUINA DE COSER RECTA	700238-1	93944	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
48	MAQUINA DE COSER RECTA	700239-1	944429	BROTHER	SIN MODELO	MAQUINA DE COSER RECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
49	DESBROZADORA	700227-1	167732174	STHIL	FS-400K	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

50	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000081-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
51	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000082-1	SIN NO. DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
52	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	9500000-1	SIN NO. DE SERIE	GOULDS	WX 2032	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
53	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	9500000-2	SIN NO. DE SERIE	GOULDS	WX 2032	BOMBA DE "AGUAS NEGRAS"	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
54	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	9500026-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
55	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	9500026-2	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
56	CIZALLAS	700556-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CIZALLAS	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
57	COMPRESOR DE 2.5 HP.	1000000-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR DE 2.5 HP.	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
58	DIABLITO PARA CARGA	700191-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DIABLITO PARA CARGA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
59	DESBROZADORA	700558-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
60	DESBROZADORA	1000001-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
61	DESBROZADORA	1000003-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
62	DESBROZADORA GRANDE	1000004-1	SIN NO. DE SERIE	SURTEK	SIN MODELO	DESBROZADORA GRANDE	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
63	DESBROZADORA GRANDE	1000005-1	SIN NO. DE SERIE	SURTEK	SIN MODELO	DESBROZADORA GRANDE	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
64	DIABLITO PARA CARGA	700189-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	DIABLITO PARA CARGA	SECRETARÍA DE

							GOBERNACIÓN
65	ESCALERA DE EXTENSION	700560-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
66	MOTOSIERRA	700188-1	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
67	MOTOSIERRA DE 2 HP	1000018-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
68	MOTOSIERRA DE 2 HP	1000019-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
69	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	1000016-1	SIN NO. DE SERIE	HOMELITE	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
70	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	1000017-1	SIN NO. DE SERIE	HOMELITE	SIN MODELO	MOTOSIERRA DE 2 HP 18" DE LARGO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
71	PLANTA DE SOLDAR	700148-1	SIN NO. DE SERIE	SUPER DELTA	SD-225	PLANTA DE SOLDAR	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
72	PLANTA DE SOLDAR	700186-1	SIN NO. DE SERIE	MILLER	SIN MODELO	PLANTA DE SOLDAR	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
73	ROTOMARTILLO	700184-1	SIN NO. DE SERIE	BOSCH	GSB 20-2 RE	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
74	ROTOMARTILLO	700185-1	SIN NO. DE SERIE	BOSCH	GSB 20-2 RE	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
75	CORTADORA DE CONCRETO	800002-1	SIN NO. DE SERIE	ANTARIX	SIN MODELO	CORTADORA DE CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
76	MAQUINA ELECTRICA PARA AGUA A PRESION	700187-1	SIN NO. DE SERIE	HONDA	62500 PH	MAQUINA ELECTRICA PARA AGUA A PRESION	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
77	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	800003-1	SIN NO. DE SERIE	STRATON	SIN MODELO	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
78	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700429-1	ND8004	CIPSA	MAXI-	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA

					IONDPR		DE GOBERNACIÓN
79	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700425-1	ND9325	CIPSA	MAXI-IONDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
80	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700434-1	ND9322	CIPSA	MAXI-IONDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
81	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700430-1	ND9296	CIPSA	MAXI-IONDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
82	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700421-1	ND9298	CIPSA	MAXI-IONDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
83	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700424-1	ND9291	CIPSA	MAXI-IONDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
84	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700428-1	ND9326	CIPSA	MAXI-IONDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
85	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	700420-1	ND9394	CIPSA	MAXI-IONDPR	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
86	BOMBA DE AGUA DE 2" CENTRIFUGA CON MANGUERA	9500012-1	SIN NO.DE SERIE	HONDA	SIN MODELO	BOMBA DE AGUA DE 2" CENTRIFUGA CON MANGUERA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
87	BOMBA HIDRONEUMÁTICA 24 LTS 1/2 HP	9500012-2	SIN NO.DE SERIE	HONDA	SIN MODELO	BOMBA HIDRONEUMÁTICA 24 LTS 1/2 HP	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
88	COMPRESORA	700022-1	IRF3054-AYC31	SIEMENS	SIN MODELO	COMPRESORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
89	DESBROZADORA	700477-1	I70257079	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
90	DESBROZADORA	700478-1	I70257019	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
91	DESBROZADORA	700480-1	I70257025	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
92	DESBROZADORA	700481-1	I70257029	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
93	DESBROZADORA	700616-1	I69220580	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
94	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	9500018-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
95	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	9500018-2	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

96	MOTOSIERRA	700386-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
97	MOTOSIERRA	700387-1	274466382	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
98	MOTOSIERRA	700644-1	11270210800	STIHL	MS 290	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
99	SIERRA CIRCULAR	1000037-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
100	TRACTOR PODADORA	700213-1	IC096620201	SIN MARCA	SIN MODELO	TRACTOR PODADORA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
101	ESCALERA DE 10 MTS.	700201-1	SIN NO.DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE 10 MTS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
102	ESCALERA DE 10 MTS.	700202-1	SIN NO.DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE 10 MTS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
103	ESCALERA DE 10 MTS.	700203-1	SIN NO.DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE 10 MTS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
104	TALADRO DE BANCO DE 1/2 X8 PULG.	9500013-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	TALADRO DE BANCO DE 1/2 X8 PULG.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
105	TALADRO	700119-1	SIN NO.DE SERIE	VIMALERT	M-14	TALADRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
106	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-1	SIN NO.DE SERIE	EVANS	SV15ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
107	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-2	SIN NO.DE SERIE	EVANS	SV15ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
108	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-3	SIN NO.DE SERIE	EVANS	SV15ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
109	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-4	SIN NO.DE SERIE	EVANS	SV15ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
110	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	9500001-5	SIN NO.DE SERIE	EVANS	SV15ME050	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
111	CAJA DE HERRAMIENTA	700610-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CAJA DE HERRAMIENTA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
112	CORTADORA DE RESCATE	1000009-1	SIN NO.DE SERIE	HUSQVARN A	K 960	CORTADORA DE RESCATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
113	ESCALERA DE EXTENSION	700606-1	SIN NO.DE SERIE	CUPRUM	SIN MODELO	ESCALERA DE EXTENSION	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
114	MOTOSIERRA	700572-1	SIN NO.DE SERIE	STIHL	MS 250	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
115	MOTOSIERRA	700573-1	SIN NO.DE SERIE	STIHL	MS 250	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
116	MOTOSIERRA	700575-1	SIN NO.DE SERIE	STIHL	SIN MODELO	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
117	MOTOSIERRA	1000007-1	SIN NO.DE SERIE	STIHL	MS 381	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
118	MOTOSIERRA	1000008-1	SIN NO.DE SERIE	STIHL	MS 381	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

							CIUDADANA
119	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000079-1	SIN NO.DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
120	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000080-1	SIN NO.DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
121	PERTIGA TELESCOPICA	700607-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PERTIGA TELESCOPICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
122	TUNGAR	700206-1	SIN NO.DE SERIE	SHUMACHE R	SIN MODELO	TUNGAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
123	DESMALAZADORA	700629-1	170257059	STIHL	FS 400	DESMALAZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
124	DESBROZADOR	700171-1	168540456	SHINDAIWA	SB530/INTL	DESBROZADOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
125	MOTOSIERRA 290	700097-1	274465598	STHIL	MS.290	MOTOSIERRA 290	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
126	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	1000083-1	SIN NO.DE SERIE	STHIL	SIN MODELO	MOTOSIERRA CON FRENO DE CADENA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
127	MOTOSIERRA TELESCOPICA	700650-1	876413777	STIHL	HT 101	MOTOSIERRA TELESCOPICA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
128	PINTARRAYAS C/ MOTOR	700381-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PINTARRAYAS C/ MOTOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
129	PINTARRAYAS C/ MOTOR	700382-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PINTARRAYAS C/ MOTOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
130	ASPIRADORA PARA SECO	1000088-1	SIN NO.DE SERIE	MILWAUKEE	SIN MODELO	ASPIRADORA PARA SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
131	CAJA CONEQUIPO PARA SOLDAR	700189-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CAJA CONEQUIPO PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
132	COMPRESOR	700026-1	004-137431	SULLAIR	185	COMPRESOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
133	COMPRESOR	700054-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
134	CORI CORTADORA	700055-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORI CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
135	MAQUINA CANTEADORA	700056-1	SIN NO.DE SERIE	DEWALT	DW-744T-2	MAQUINA CANTEADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
136	MAQUINA CORTADOR DE METAL	700058-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CANT-8	MAQUINA CORTADOR DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
137	MAQUINA SIERRA CINTA DE PISO	700057-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	SC1-14	MAQUINA SIERRA CINTA DE PISO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
138	RAUTER	700059-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	RAUTER	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
139	DESBROZADORA	700519-1	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
140	CORTADORA	700060-1	SI008	MASTER 5000	5 HP	CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

141	PILANTA PARA SOLDAR	700061-1	SIN NO.DE SERIE	MILLER	SIN MODELO	PILANTA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
142	PILANTA PARA SOLDAR	700062-1	154-571-18	MILLER	SIN MODELO	PILANTA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
143	TALADRO	700084-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	TALADRO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
144	CORTACETOS	700296-1	808433440	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTACETOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
145	DESBROZADORA	700225-1	185835584	STHIL	FS400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
146	MARTILLO DEMOLEADOR DE 200W	6800023-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEADOR DE 200W	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
147	MARTILLO DEMOLEADOR DE 200W	6800023-2	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEADOR DE 200W	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
148	MARTILLO DEMOLEADOR DE 200W	6800024-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEADOR DE 200W	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
149	REVOLVEDORA	6800003-3	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	REVOLVEDORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
150	CORTADORA	6800003-1	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
151	CORTADORA	6800003-2	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
152	CORTADORA PORTATIL	700205-1	SIN NO.DE SERIE	MAKITA	2414NB	CORTADORA PORTATIL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
153	EQUIPO DE OXICORTE	1000033-1	SIN NO.DE SERIE	EQQ	SIN MODELO	EQUIPO DE OXICORTE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
154	EQUIPO DE OXICORTE	1000034-1	SIN NO.DE SERIE	EQQ	SIN MODELO	EQUIPO DE OXICORTE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
155	ESMERILADORA	700204-1	SIN NO.DE SERIE	MAKITA	GA9020	ESMERILADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
156	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	1000031-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
157	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	1000032-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	GRASERA CON CAPACIDAD DE 24 KG	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
158	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000042-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CS 200	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
159	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000043-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CS 200	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
160	MAQUINA CORTADORA DE METAL	1000044-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CS 200	MAQUINA CORTADORA DE METAL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
161	MAQUINA PARA SOLDAR	1000035-1	SIN NO.DE SERIE	ALFA ULTRA	3651	MAQUINA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
162	MAQUINA PARA SOLDAR	1000036-1	SIN NO.DE SERIE	ALFA ULTRA	3651	MAQUINA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
163	MAQUINA PARA SOLDAR	1000143-1	SIN NO.DE SERIE	KNOVA	SIN MODELO	MAQUINA PARA SOLDAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS

	ELECTRICA					ELECTRICA	PÚBLICOS
164	PLACA VIBRATORIA	6800003-9	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PLACA VIBRATORIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
165	PLACA VIBRATORIA	6800003-10	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PLACA VIBRATORIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
166	SIERRA CIRCULAR	1000038-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
167	SIERRA CIRCULAR	1000039-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
168	SIERRA CIRCULAR	1000040-1	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	CS 200	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
169	SOLDADORA	P.SO-8002	5122III	AZUL	INFRA BRONCO 22	SOLDADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
170	DESBROZADORA	DESB-9145	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
171	DESBROZADORA	DESB-9140	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
172	DESBROZADORA	DESB-9144	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
173	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR-10000	B656661916	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
174	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR-10001	B656661915	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
175	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR-10002	B656661918	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
176	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	MAGR-10003	B65666196	SWISSIMEX	610500	MOLINO AGRICOLA TURBO - GRANDE- PARA VERDE Y SECO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
177	MOTI MOTOSIERRA	MOTI-35	SIN NO.DE SERIE	STIHL	88	MOTI MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
178	ROTOMARTILLO	ROTO-8002	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	ROTI-144N	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
179	DESBROZADORA	DESB-9137	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
180	DESBROZADORA	DESB-9138	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
181	DESBROZADORA	DESB-9142	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
182	DESBROZADORA	DESB-9141	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
183	DESBROZADORA	DESB-9146	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS 400	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
184	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	BOMB-10041	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
185	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	BOMB-10042	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA DE 11/2 CABALLOS DE FUERZA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

186	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10063	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
187	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10064	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
188	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10065	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
189	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	BOMB-10066	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
190	COMPRESORA	COMR-8	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	F62	COMPRESORA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
191	MOTOBOMBA	MOT2-9003	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
192	MOTOBOMBA	MOT2-9004	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
193	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10053	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
194	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10054	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
195	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10055	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
196	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10056	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
197	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10057	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
198	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10058	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
199	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10059	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
200	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10060	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
201	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10061	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
202	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	BOMB-10062	SIN NO.DE SERIE	WDM	AG 8HP	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE DE 8HP	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
203	AHOYADOR BARRENADOR	AHOY-10000	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	AHOYADOR BARRENADOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
204	AHOYADOR BARRENADOR	AHOY-10001	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	AHOYADOR BARRENADOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
205	MARTILLO DEMOLEDOR	MARD-10000	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO DEMOLEDOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
206	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	MARR-10000	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	SECRETARÍA DEL

							AYUNTAMIENT O
207	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	MARR-10001	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENT O
208	REVOLVEDORA	REVO-10001	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	REVOLVEDORA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENT O
209	ESCALERA	ESCA-34	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	ESCALERA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENT O
210	BOMBA CENTRIFUGA C/ TANQUE HIDRONEUMÁTICO	BOMB-10037	SIN NO.DE SERIE	SEALMET	SIN MODELO	BOMBA CENTRIFUGA C/ TANQUE HIDRONEUMÁTICO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENT O
211	MAQUINA PINTARRAYAS (PINTURA TERMOPLÁSTICA)	PINT-10000	C00475	GRACO	THERMOLA ZER 200	MAQUINA PINTARRAYAS (PINTURA TERMOPLÁSTICA)	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
212	COMPRESOR	COMI-4	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
213	COMPRESOR DE PISTON	COMI-9006	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	COMPRESOR DE PISTON	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
214	CORTADORA DE METAL 14"	CORI-8000	MPC-M-790	MARAGA POWER	SIN MODELO	CORTADORA DE METAL 14"	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
215	TALADRO	TALA-9003	SIN NO.DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	TALADRO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
216	CARGADOR PARA BATERIA	CARG-9000	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CARGADOR PARA BATERIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
217	CORTADORA	CORI-9001	SIN NO.DE SERIE	MASTER 5000	SIN MODELO	CORTADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
218	CORTADORA CONCRETO BHP C/DISCO DIAMANT	CORI-9	1459	CIPSA	FS-IC	CORTADORA CONCRETO BHP C/DISCO DIAMANT	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
219	CORTADORA DE AZULEJO	CORI-9002	SIN NO.DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	CORTADORA DE AZULEJO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
220	DESBROZADORA	DESB-9182	SIN NO.DE SERIE	STIHL	FS-400K	DESBROZADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
221	ESMERILADORA	ESMI-9003	SIN NO.DE SERIE	MAKITA	SIN MODELO	ESMERILADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
222	GATON PATIN	GATI-9001	SIN NO.DE SERIE	URREA	SIN MODELO	GATON PATIN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
223	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	HIDR-9008	SIN NO.DE SERIE	EVANS	SIN MODELO	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
224	MAQUINA DE SOLDAR	P.SO-9000	SIN NO.DE SERIE	INFRA	BRONCO 252	MAQUINA DE SOLDAR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
225	MOTOSIERRA	MOTI-9095	SIN NO.DE SERIE	STIHL	MES-250	MOTOSIERRA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
			SIN NO.DE SERIE				SECRETARÍA DE MOVILIDAD E

226	MOTOSIERRA	MOTI-9097		STIHL	MS-250 14"	MOTOSIERRA	INFRAESTRUCTURA
227	PERFORADORA DE PAVIMENTO	PERF-9000	2983	DEWALT	D25980	PERFORADORA DE PAVIMENTO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
228	PULIDORA	PULI-9000	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	PULIDORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
229	ROTOMARTILLO	ROTO-8	SIN NO. DE SERIE	SBS	SIN MODELO	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
230	ROTOMARTILLO	ROTO-902I	SIN NO. DE SERIE	BOSCH	SIN MODELO	ROTOMARTILLO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
231	SIERRA CIRCULAR	SIEC-9000	SIN NO. DE SERIE	DEWALT	SIN MODELO	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
232	SIERRA CIRCULAR	SIEC-9001	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIERRA CIRCULAR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
233	SOPORTE METALICO	SOPO-9004	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
234	SOPORTE METALICO	SOPO-9005	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
235	SOPORTE METALICO	SOPO-9006	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
236	SOPORTE METALICO	SOPO-9007	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	SOPORTE METALICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
237	TALADRO DE PISO	TALA-9004	SIN NO. DE SERIE	TRUPER	SIN MODELO	TALADRO DE PISO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
238	TARRAJA	TARR-9000	SIN NO. DE SERIE	URREA	SIN MODELO	TARRAJA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
239	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	CORI-10012	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYCC5093	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
240	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	CORI-10013	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYCC5093	CORTADORA DE PISO/MAMPOSTA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
241	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	PSCM-10000	SIN NO. DE SERIE	HYUNDA	HYBH850	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
242	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	PSCM-10001	SIN NO. DE SERIE	HYUNDA	HYBH850	PISON COMPACTADOR FUERZA DE IMPACTO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
243	PLACA COMPACTADORA	PLCC-10001	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYPC2600	PLACA COMPACTADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
244	PLACA COMPACTADORA	PLCC-10002	SIN NO. DE SERIE	HYUNDAI	HYPC2600	PLACA COMPACTADORA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
245	MOTOBOMBA	9500021-1	SIN NO. DE SERIE	SIN MARCA	SIN MODELO	MOTOBOMBA	SINDICATURA MUNICIPAL
246	Mini Cargador Frontal con Barrena perforada de 60	A2296	IT0326DAJ CG234823	JOHN DEERE	2013	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
247	HOYADORA HIDRAULICA	A2296	IT0PA30XX D0002636	JOHN DEERE	2013	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
248	MINICARGADOR	MINI-MOV	JCBICXWS C01743492	JCB	2012	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
249	MINICARGADOR	940	JAF0366894	CASE	2003	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E

							INFRAESTRUCTURA
250	RODILLO PR-8	A1569	I467	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
251	RODILLO PR-8	A1570	I475	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
252	RODILLO PR-8	A1571	I476	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
253	MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 830-B	438	U203723	GALION	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
254	MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 830-B	440	U203897	GALION	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
255	RODILLO VIBRATORIO PR-8H	A1572	SIN NO.SERIE	CIPSA	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
256	RETROEXCAVADORA 310 J	A1524	T0310JX168 228	JOHN DEERE	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
257	MARTILLA HIDRAULICO	EQUI-9013 A1527	5029	KENT	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
258	MINICARGADOR 310J	A1525	T00317A151 762	JOHN DEERE	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
259	RETROEXCAVADORA 310 J	A1526	T0310JX168 232	JOHN DEERE	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
260	RETROEXCAVADORA 310 J	A1527	T0310JX167 393	KENT MARTILLO HIDRAULICO	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
261	RODILLO VIBROCOMPACTO	A1529	9015822910 65	HYPAC	2009	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
262	MINICARGADOR MOD.318G	A3061	IT0318GAV KG349907	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
263	RETROEXCAVADORA CAB ABIERTA BRAZO NORM KIT	A3063	1B2310LAT KC002414	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
264	MOTONIVELADORA 372G CAB CERRADA ROPER	A3066	IDW672GX HEC658329	JOHN DEERE	2014	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
265	RETROEXCAVADORA CARGADORA MODELO 416CT	451	4ZNI7046	CARTERPILL AR	1999	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
266	MINICARGADOR MOD.318G	A3060	IT0318GAE HG322575	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
267	MINICARGADOR MOD.318G	A3062	IT0318GAE KG349928	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
268	RETROEXCAVADORA CAB ABIERTA BRAZO NORM KIT	A3064	1B2310LAC KC002413	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
269	CHIPEADORA PARA TRONCOS BEAR CAT74950	A3065	5VJAA410H W005482	BEAR CAT	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
270	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3067	IGXE110AE KK101375	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
271	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3068	IGXE110AJ KK101271	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

272	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3069	IGXE110AP KK100988	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
273	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3070	IGXE110AE KK101246	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
274	TRACTOPODADOR JARDINERO MODELO E 110	A3071	IGXE110AC KK100588	JOHN DEERE	2019	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
275	GRÚA HIDRÁULICA	A3095 EQUIPO A3052	0650-0761	FASSI	SIN MODELO	MAQUINARIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
276	COMEDOR MOVIL	A3220	A3220	SIN MARCA	2014	REMOLQUES	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
277	REMOLQUE TIPO OFICINA MOVIL	A3217	3C9A51103L 1170022	CEMUISA	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
278	REMOLQUE DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN.	A3225	3L9R1SNZ6 LP016012	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
279	REMOLQUE AGRICULTOR MINI	A2957	3F9GCC1N4 KB033664	MOTOREMO LQUES	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
280	REMOLQUE (CAMA BAJA)	A3578	3BZBP1627 RC000328		2024	REMOLQUES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
281	REMOLQUE PARA LANCHAS DE 2.50 X 1.54 MTS	A2294	3C9RC3FDX C1147241	UMEP	2012	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
282	REMOLQUE	A2295	3BZBP1626 DC006985	SIN MARCA	2013	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
283	REMOLQUE PARA SANITARIOS PÚBLICOS	946	S/S	SIN MARCA	2004	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
284	REMOLQUE CAMA ALTA: CARACT 2.40 MTS X 7.0 LARGO	A2941	A2941 SIN SERIE	SIN MARCA	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
285	REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2942	A2942 SIN SERIE	SIN MARCA	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
286	REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2943	A2943 SIN SERIE	SIN MARCA	2019	REMOLQUES	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
287	REMOLQUE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA CARGA GRAL	A3056	3C9A52129L 1170002	CEMUISA	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
288	REMOLQUE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA CARGA GRAL	A3057	3C9A52111L 1170003	CEMUISA	2020	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
289	REMOLQUE	A3504	3L9R2BNZ0 NP016006	LLERANDI	2022	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
290	REMOLQUE 1.70 x 1.80 x 4.80	A2508	3BZBP1623 GC007788	HANDEL	2016	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
291	REMOLQUE TIPO PLATAFORMA MODELO FARKER 100.2014	A2300	3F9GCF1N4 EA033191	MOTOREMO LQUES	2014	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
292	REMOLQUE TIPO JAULA	A2750	3C9BD1216 JA142310	MUÑOZ	2018	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
293	REMOLQUE TIPO JAULA	A2751	3C9BD1218 JA142311	MUÑOZ	2018	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
294	REMOLQUE TIPO JAULA	A2752	3C9BD121X JA142312	MUÑOZ	2018	REMOLQUES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

295	REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	A3218	3F9GCCIN2 MB033763	MOTORE	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
296	REMOLQUE PARA MOTOCICLETAS	A3219	3F9GCCIN4 MB033764	MOTORE	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
297	REMOLQUE CAMA BAJA	A3211	3L9R1BNZX LP016014	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
298	REMOLQUE CAJA SECA TIPO OFICINA MOVIL O DE OBRA	A3221	3L9R2SNZ5 LP016015	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
299	REMOLQUE CAJA SECA TIPO OFICINA MOVIL O DE OBRA	A3222	3L9R2SNZ7 LP016016	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
300	REMOLQUE CAMA BAJA	A3223	3L9R1BNZ8 LP016013	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
301	REMOLQUE CONSULTORIO DORMITORIO, CAJA SECA	A3224	3L9R2ENZ8 HP016034	LLERANDI	2020	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
302	LANCHA DE ALUMINIO	A2293	A2293	JON BOAT M-1542	2013	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
303	LANCHA DE PÉDALES	A2428	A2428	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
304	LANCHA DE PÉDALES	A2429	A2429	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
305	LANCHA DE PÉDALES	A2430	A2430	PEUKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
306	LANCHA DE PÉDALES	A2431	A2431	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
307	LANCHA DE PÉDALES	A2432	A2432	PELIKAN	2015	LANCHA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
308	LANCHA LOWE ROUGHNECK R-1542V	A1743	LWCJ0511J 708	LANCHA LOWE ROUGHNECK K	2010	LANCHA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
309	MODULO-UNIDAD MOVIL DE POLICIA	A1528	109017832	MODULO-UNIDAD MOVIL DE POLICIA	2009	REMOLQUES	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOTA: LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

ANEXO "D" DEL BLOQUE 3
(SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2027

ANEXO D

BICICLETAS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	TIPO	UBICACIÓN
1	BICICLETA DE MOTOR R20 PLEGABLE	310 B	310 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
2	BICICLETA DE MOTOR R26	311 B	311 B	CROOS	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
3	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	374B	SIN NUMERO 374B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
4	BICICLETA R 29	337 B	337 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
5	BICICLETA R 29	332 B	332 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
6	BICICLETA R 29	333 B	333 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
7	BICICLETA R	334 B	334 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

	29				
8	BICICLETA R 29	335 B	335 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
9	BICICLETA R 29	336 B	336 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
10	BICICLETA R 29	338 B	338 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
11	BICICLETA R 29	339 B	339 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
12	BICICLETA R 29	340 B	340 B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
13	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	367B	SIN NUMERO 367B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
14	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	368B	SIN NUMERO 368B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
15	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	369B	SIN NUMERO 369B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
16	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	370B	SIN NUMERO 370B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
17	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	371B	SIN NUMERO 371B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
18	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIOS	372B	SIN NUMERO 372B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
19	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO	373B	SIN NUMERO 373B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

	S				
20	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	341B	SIN NUMERO 341B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
21	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	342B	SIN NUMERO 342B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
22	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	343B	SIN NUMERO 343B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
23	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	344B	SIN NUMERO 344B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
24	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	345B	SIN NUMERO 345B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
25	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	346B	SIN NUMERO 346B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
26	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	347B	SIN NUMERO 347B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
27	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	348B	SIN NUMERO 348B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
28	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	349B	SIN NUMERO 349B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
29	BICICLETA RETRO 18 V	350B	SIN NUMERO 350B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

	Y ACCESORIO S				
30	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	351B	SIN NUMERO 351B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
31	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	352B	SIN NUMERO 352B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
32	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	353B	SIN NUMERO 353B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
33	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	354B	SIN NUMERO 354B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
34	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	355B	SIN NUMERO 355B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
35	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	356B	SIN NUMERO 356B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
36	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	357B	SIN NUMERO 357B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
37	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	358B	SIN NUMERO 358B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
38	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	359B	SIN NUMERO 359B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

39	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	360B	SIN NUMERO 360B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
40	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	361B	SIN NUMERO 361B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
41	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	362B	SIN NUMERO 362B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
42	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	363B	SIN NUMERO 363B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
43	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	364B	SIN NUMERO 364B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
44	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	365B	SIN NUMERO 365B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
45	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	366B	SIN NUMERO 366B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
46	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	375B	SIN NUMERO 375B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
47	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	376B	SIN NUMERO 376B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
48	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO	377B	SIN NUMERO 377B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

	S				
49	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	378B	SIN NUMERO 378B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
50	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	379B	SIN NUMERO 379B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
51	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	380B	SIN NUMERO 380B	BICICLETA R26	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
52	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	381B	SIN NUMERO 381B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
53	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	382B	SIN NUMERO 382B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
54	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	383B	SIN NUMERO 383B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
55	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	384B	SIN NUMERO 384B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
56	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	385B	SIN NUMERO 385B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
57	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	386B	SIN NUMERO 386B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
58	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	387B	SIN NUMERO 387B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
59	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	388B	SIN NUMERO 388B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

60	BICICLETA DISEÑO PARA DOS PLAZAS	389B	SIN NUMERO 389B	BICICLETA R20	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
61	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	390B	SIN NUMERO 390B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
62	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	391B	SIN NUMERO 391B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
63	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	392B	SIN NUMERO 392B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
64	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	393B	SIN NUMERO 393B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
65	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	394B	SIN NUMERO 394B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
66	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	395B	SIN NUMERO 395B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
67	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	396B	SIN NUMERO 396B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
68	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	397B	SIN NUMERO 397B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
69	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO	398B	SIN NUMERO 398B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

	S				
70	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	399B	SIN NUMERO 399B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
71	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	400B	SIN NUMERO 400B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
72	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	401B	SIN NUMERO 401B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
73	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	402B	SIN NUMERO 402B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
74	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	403B	SIN NUMERO 403B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
75	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	404B	SIN NUMERO 404B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
76	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	405B	SIN NUMERO 405B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
77	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	406B	SIN NUMERO 406B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
78	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	407B	SIN NUMERO 407B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
79	BICICLETA RETRO 18 V	408B	SIN NUMERO 408B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

	Y ACCESORIO S				
80	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	409B	SIN NUMERO 409B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
81	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	410B	SIN NUMERO 410B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
82	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	411B	SIN NUMERO 411B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
83	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	412B	SIN NUMERO 412B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
84	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	413B	SIN NUMERO 413B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
85	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	414B	SIN NUMERO 414B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
86	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	415B	SIN NUMERO 415B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
87	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	416B	SIN NUMERO 416B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
88	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	417B	SIN NUMERO 417B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

89	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	418B	SIN NUMERO 418B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
90	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	419B	SIN NUMERO 419B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
91	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	420B	SIN NUMERO 420B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
92	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	421B	SIN NUMERO 421B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
93	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	422B	SIN NUMERO 422B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
94	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	423B	SIN NUMERO 423B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
95	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	424B	SIN NUMERO 424B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
96	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	425B	SIN NUMERO 425B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
97	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	426B	SIN NUMERO 426B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
98	BICICLETA RETRO 18 V Y	427B	SIN NUMERO 427B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

	ACCESORIO S				
99	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	428B	SIN NUMERO 428B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
100	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	429B	SIN NUMERO 429B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
101	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	430B	SIN NUMERO 430B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
102	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	431B	SIN NUMERO 431B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
103	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	432B	SIN NUMERO 432B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
104	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	433B	SIN NUMERO 433B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
105	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	434B	SIN NUMERO 434B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
106	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	435B	SIN NUMERO 435B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
107	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	436B	SIN NUMERO 436B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
	BICICLETA	437B	SIN NUMERO 437B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD

108	RETRO 18 V Y ACCESORIO S				E INFRAESTRUCTURA
109	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	438B	SIN NUMERO 438B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
110	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	439B	SIN NUMERO 439B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
111	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	440B	SIN NUMERO 440B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
112	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	441B	SIN NUMERO 441B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
113	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	442B	SIN NUMERO 442B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
114	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	443B	SIN NUMERO 443B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
115	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	444B	SIN NUMERO 444B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
116	BICICLETA RETRO 18 V Y ACCESORIO S	445B	SIN NUMERO 445B	BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA
117	BICI 17650BS P HR M NENBLU/ BLK/WHT	328 B	WSBC602148634M	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	MTB				
118	BICICLETA RODADA 26	100 B	100 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
119	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	144 B	144 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
120	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	151 B	151 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
121	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	160 B	160 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
122	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	136 B	136 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
123	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	137 B	137 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
124	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	138 B	138 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
125	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	139 B	139 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
126	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	140 B	140 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
127	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	141 B	141 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
128	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	142 B	142 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
129	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	143 B	143 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

130	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	145 B	145 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
131	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	146 B	146 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
132	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	147 B	147 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
133	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	148 B	148 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
134	BICICLETA RODADA 26	150 B	150 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
135	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	152 B	152 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
136	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	153 B	153 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
137	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	154 B	154 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
138	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	155 B	155 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
139	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	156 B	156 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
140	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	157 B	157 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
141	BICICLETA RODADA 26 FUERA DE SERVICIO	158 B	158 B	R 26	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	BICICLETA	159 B	159 B	R-26	SECRETARIA DE SEGURIDAD

142	RODADA 26 FUERA DE SERVICIO				CIUDADANA
143	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	468B	310258056157	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
144	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	469B	310258056179	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
145	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	470B	310258056089	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
146	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	471B	310258056124	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
147	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	472B	310258056214	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
148	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	473B	310258056090	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
149	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	474B	310258056146	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
150	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	475B	310258056113	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
151	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	446B	310257023386	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
152	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	447B	310257023364	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
153	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	448B	310257023421	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	BICICLETA	449B	310258056102	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD

154	ALUBIKE MODELO XTA 2.0				CIUDADANA
155	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	450B	310257023443	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
156	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	451B	310257023397	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
157	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	452B	310259026525	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
158	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	453B	310259026468	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
159	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	454B	310257023375	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
160	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	455B	310259026491	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
161	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	456B	310259026480	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
162	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	457B	310258056180	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
163	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	458B	310258056168	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
164	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	459B	310258056225	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
165	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	460B	310259026514	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	BICICLETA	461B	310259026479	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD

166	ALUBIKE MODELO XTA 2.0				CIUDADANA
167	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	462B	310258056203	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
168	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	463B	310257023409	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
169	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	464B	310257023410	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
170	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	465B	310257023432	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
171	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	466B	310258056191	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
172	BICICLETA ALUBIKE MODELO XTA 2.0	467B	310258056135	BICICLETA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NOTA: LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO,
SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A
LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir

de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

- IX.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado:

BLOQUE 1 Y 2: SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

BLOQUE 3: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Domicilios de las contratantes:

BLOQUE 1 Y 2: SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: CERRADA FCO. I MADERO. 413 SAN BALTAZAR CAMPECHE

BLOQUE 3: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. Reforma No. 126 Segundo Piso, Colonia Centro. C.P. 72000.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS Y PARQUE VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-004-2025.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo_de_Etica_del_Honorabl e_Ayuntamiento_del_Municipio_de_Puebla_T3_7122021.pdf

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites->

y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf

